

**SESION ORDINARIA N° 1129 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

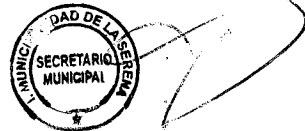
- FECHA** : Miércoles 5 de Diciembre del 2018.
- HORA** : 8:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.
- Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico (S); Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra, Director Servicios a la Comunidad; Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Luis Lara, Jefe del Depto. de Patentes; y Sra. Paola Robles, Encargada Depto. de Rentas.
- INVITADOS ESPECIALES** : Sr. Claudio Arriagada Momberg, Director del Servicio de Salud Coquimbo.  
Sr. José Cáceres Rojas, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1128.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Nuevo Hospital La Serena.**  
Expone: Sr. Claudio Arriagada Momberg, Director del Servicio de Salud Coquimbo.  
Sr. José Cáceres Rojas, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional.
- **Solicitud de Aprobación Aporte Municipal Convenio AD-Referendum Dirección Regional de Vialidad y la Ilustre Municipalidad de La Serena: Camino Cruce Ruta 41 (Quebrada de Talca) – El Mollaco – Cruce Ruta D-51 (El Peñón), Sector km. 12 a km. 17.**  
Expone: Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Rebaja y Exención Derecho de Aseo Domiciliario.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Causa Rol 13.288 “Ilustre Municipalidad de La Serena con Jacqueline Palacios Araya”, del Primer Juzgado de Policía Local.**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.



- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Rol C-1639, caratulado "Tapia con Jacob", del Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena.**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico

### 3.- CORRESPONDENCIA

### 4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:07 horas.

#### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N<sup>o</sup>. 1128.

El Sr. Ramón González observa que en pág. 13 cuando se menciona la Casa Giliberto, debe decir Casa Jiliberto.

El Sr. Félix Velasco, no tiene observación al Acta, pero sí reitera solicitud de incorporar la opinión de los ciudadanos respecto a la restitución del Moai.

#### Acta N<sup>o</sup> 1128.

Aprobada.

#### 2.- TEMAS NUEVOS:

##### - **Nuevo Hospital La Serena.**

El Sr. Claudio Arriagada procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González agradece la presentación; señala que las necesidades en salud han sido evidentes durante muchos años, por diversas razones no fueron priorizadas con la velocidad que hoy se observa, teme por el cumplimiento del cronograma; el actual terreno no cumple con todas las expectativas de este proyecto, ha sabido de la dificultad para encontrar terrenos adecuados y a decir verdad se extraña que no se haya puesto en primer término el campus Isabel Bongard por la cercanía que tendría con el actual CDT en construcción; señala que ha recibido inquietudes por parte de urólogos en el sentido de que se pretende trasladar la especialidad de urología al Hospital de Coquimbo; consulta cómo se piensa enfrentar el tema del VIH sida y si existe convenio con las universidades de la comuna; finalmente informa que se volverá agendar la visita al hospital de La Serena para conocer sus adelantos.

El Sr. Claudio Arriagada aclara que el sitio de Isabel Bongard no es una alternativa viable porque se debe demoler, por otra parte la Universidad de La Serena manifestó oficialmente que no está de acuerdo en ceder el terreno; en relación a los convenios asistenciales docentes existen con todas las universidades de la región; agrega que se está trabajando en una mesa de trabajo con el Gobierno Regional para enfrentar la gran cantidad de profesionales clínicos que se deben incorporar; en relación al VIH sida esta semana se firmó junto al SEREMI de Salud un convenio para promocionar los test de VIH rápido en las universidades; solicita la colaboración del municipio para plantear alguna estrategia complementaria de apoyo para el segmento universitario.

El Dr. Fernando Carvajal, respecto a la red de urología, comenta que el nivel máximo de complejidad se encontrará en el nuevo Hospital de La Serena, además se plantea hacer la prestación de trasplante para incorporar la III y IV Región.



El Sr. Félix Velasco manifiesta que le preocupa donde se emplazará el nuevo hospital de La Serena, en esta disyuntiva hace una llamado al municipio a colaborar en esta búsqueda; consulta como se proyectó la formación de nuevos profesionales y si existe algún programa para la incorporación de profesionales inmigrantes.

El Sr. Claudio Arriagada señala que se está trabajando en una alianza con el Gobierno Regional en la búsqueda del terreno; agrega que el sectorialista del Ministerio de Desarrollo Social señaló que cualquier tipo de construcción que este bajo la cuota de inundación será rechazada, por lo tanto se acotan los sitios y la situación es crítica porque si a fines de diciembre no se logra conseguir algún terreno, coloca en peligro la construcción del nuevo Hospital de La Serena; referente a los profesionales se trabaja en una mesa regional con las distintas universidades para hacer frente a la cantidad de especialistas que se necesitarán; sobre los profesionales extranjeros comenta que en la región están contratados 140 médicos de distintas especialidades.

La Sra. Jocelyn Lizana agradece la claridad de los plazos; consulta porque no se consideran los terrenos a la altura de calle Pedro Pablo Muñoz; respecto al hospital actual que quedará vacío se pregunta cómo se puede asociar para que exista una clínica de rehabilitación y permanencia para personas en situación de calle, además de los adultos mayores en condición de abandono; pregunta cómo se combina el trabajo entre el CDT ambulatorio con un proyecto hospitalario.

El Sr. Claudio Arriagada explica que el Ministerio de Desarrollo Social es quien autoriza los hospitales, según los estudios de la Organización Mundial de la Salud y debido a la situación de cambios climáticos los desastres cada vez serán más agudos, por lo que se rechaza cualquier terreno que coloque en riesgo a la población; en relación a los hospitales que quedan el Ministerio de Salud ordenó entregarlos en comodato a los municipios para que presenten proyectos viables sociales que puedan ser financiados y por estos se trabaje en una alianza, también se ha pensado en dejar un área clínica docente; en el caso del hospital antiguo de Coquimbo se tiene proyectado que se traslade el Servicio de Salud y la SEREMI de Salud, además se realizara un centro de salud ambulatorio; por ultimo explica que en Santiago existen centros resolutivos de salud los cuales se transforman en hospitales ambulatorios donde se realizan cirugías de baja complejidad.

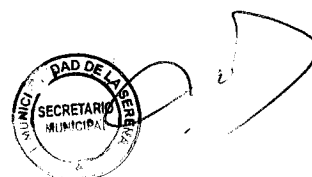
El Sr. Juan Carlos Thenoux agradece la exposición; manifiesta que le preocupa la situación en la cual se encuentra el proyecto; hace un llamado a colaborar en la búsqueda de terrenos e insiste en solucionar las problemáticas que existen hoy en el hospital.

A continuación el Sr. José Cáceres realiza presentación sobre "Análisis Preliminar Alternativa de Terreno Hospital La Serena", la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Pablo Yáñez agradece las presentaciones; manifiesta que le hace sentido que el hospital se desplace fuera del casco histórico; insiste en buscar una alternativa que permita a los ciudadanos de escasos recursos desplazarse con facilidad, puede ser un lugar equidistante entre Las Cías. Y Casco Histórico.

El Sr. Alejandro Pino observa que se deben buscar condiciones reales, a su juicio debe considerarse estar cerca de la carretera para evitar problemas de vialidad; finalmente piensa que se pueden realizar canjes de terrenos.

El Alcalde compromete la disposición de los equipos de trabajo para ayudar en esta gestión para que este proyecto se convierta en una realidad.



- **Solicitud de Aprobación Aporte Municipal Convenio AD-Referéndum Dirección Regional de Vialidad y la Ilustre Municipalidad de La Serena: Camino Cruce Ruta 41 (Quebrada de Talca) – El Mollaco – Cruce Ruta D-51 (El Peñón), Sector km. 12 a km. 17.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte Municipal de \$39.745.810, para concretar la suscripción del Convenio con la Dirección Regional de Vialidad y proceder a la ejecución de las obras de pavimentación del camino del sector Quebrada de Talca – El Peñón.

- **Solicitud de Aprobación Rebaja y Exención Derecho de Aseo Domiciliario.**

La Sra. Paola Robles procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana comunica que el diputado Francisco Eguiguren presentó en el Congreso la idea de legislar respecto de la negociación de multas e intereses, lo cual fue aprobado por unanimidad; solicita como municipio presionar para que se legisle dado que existe la voluntad.

El Sr. Ramón González considera poco conveniente nombrar a parlamentarios en una sesión de concejo.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Rebaja y Exención de Derecho de Aseo Domiciliario, de acuerdo a nómina que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**CLAUDIO MEDINA TORRES:**

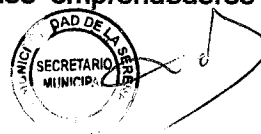
El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Gabriel González Videla N° 2.811 Esquina Calle Los Jardines, cuyo nombre de fantasía es "Donde El Choclo", presentada por Claudio Medina Torres.

**GESTIÓN NORTE SPA.:**

El Sr. Mauricio Ibacache deja establecida su molestia en cuanto al informe que realiza Carabineros, considera temerario y una falta de respeto para los emprendedores señalar que



detrás de cada patente de alcohol existe peligro de delincuencia; reitera e insiste en enviar una carta respecto a este tema.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 1.634, Local 9 (Interior Centro Comercial ), cuyo nombre de fantasía es "Sushi And Flowers", presentada por Gestión Norte Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención de los Concejales Srs. Juan Carlos Thenoux y Luis Aguilera.

- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Causa Rol 13.288 "Ilustre Municipalidad de La Serena con Jacqueline Palacios Araya", del Primer Juzgado de Policía Local.**

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Avenimiento respecto a causa Rol N° 13.288-2018, del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y doña Jacqueline Angélica Palacios Araya, consistente en el pago de la suma única y total de \$218.010.- a la Ilustre Municipalidad de La Serena, en una cuota, el día 10 de diciembre de 2018.

- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Rol C-1639, caratulado "Tapia con Jacob", del Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena.**

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González añade que para conocimiento general una herida como la que se señala en esta oportunidad, no tiene más de un costo de \$300.000 pesos; observa que existe un aprovechamiento por parte de la demandante.

El Sr. Juan Carlos Thenoux solicita que se realicen mantenciones previa temporada estival a los topes del centro de la ciudad, juegos infantiles, etc.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Avenimiento respecto a causa Rol N° C 1639-2018, del Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y doña María José Tapia González, consistente en el pago de la suma única y total de \$3.000.000, suma que deberá ser cancelada a más tardar el 24 de Diciembre del presente año, mediante cheque nominativo y sin cruzar a nombre del abogado patrocinante de la parte demandante, Agustín Contreras Valdés, quién dará cuenta del pago, extinguiendo cualquier pretensión procesal.



### 3.- CORRESPONDENCIA

El Alcalde solicita a los Concejales hacer entrega de la correspondencia que haya ingresado a través de ellos.

### 4.- INCIDENTES

- **Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.**

El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Robinson Hernández consulta si existe la posibilidad de que vecinos del sector Villa El Indio postulen a estos proyectos.

El Sr. Jorge Salamanca señala que si los requerimientos se ajustan a las bases se pueden postular.

El Sr. Ramón González recuerda que esta es una re postulación, recalca el trabajo estrecho de los vecinos de la Población Minas junto a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 7:**

El Concejo en el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 8793 de fecha 12 de Noviembre de 2018, en caso de resultar seleccionado el Barrio propuesto Población Minas, se compromete con el Aporte Municipal que corresponde a 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto. El valor de la UF corresponderá al del año presupuestario en curso en que se haga efectivo dicho aporte, el que podrá ser ejecutado hasta la fase III de Cierre y Evaluación del Programa.

- **Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30486254-0 "Adquisición de Vehículo Para Arreglo de Eventos, Comuna de La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30486254-0 "Adquisición de Vehículo para Arreglo de Eventos, Comuna de La Serena", de fecha 20 de noviembre de 2018, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez, cuyo monto de Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 202.241.



El Alcalde le ofrece la palabra a los Srs. Concejales.

El Sr. Oscar Olivares denuncia el deplorable estado de cancha ubicada en el sector La Antena, Población Coll, a cargo del Club Deportivo Simón Bolívar; comenta que en compañía de autoridades fiscalizarán el lugar y solicitará intervenir el sector con proyecto de reparación. Invita al Sr. Alcalde a ser partícipe de esta visita a terreno.

El Sr. Luis Aguilera a solicitud de la Junta de Vecinos N° 22 El Tofo, propone nombre "La Dársena" al camino de subida por la quebrada El Tofo; comenta que en el lugar se pavimento un "caminillo", pero estaría faltando el segundo tramo; señala que como comisión de cultura se han realizado gestiones respecto a el Sitio El Olivar e invita a los señores concejales a una visita a terreno; informa sobre la instalación de un nuevo colegio de enseñanza libre en el sector El Arroyan; como Comisión de Cultura comunica que a petición del Sr. Félix Velasco, respecto al cambio de nombre de la Plaza España, se proponen los nombres de Plaza Diaguita o Plaza Rapanui; por otra parte la comisión desea una reunión con el Director de Finanzas y el Administrador Municipal para clarificar aspectos de la última versión de la Feria del Libro.

El Sr. Félix Velasco realiza un homenaje al Sr. Rogelio "Carreta" Vega, quien fue futbolista de la selección Amateur del Club Deportes La Serena; recuerda que este 9 de Diciembre se cumplen 63 años del Club Deportes La Serena, reitera solicitud de realizar murales con su historia deportiva en el Estadio La Portada; manifiesta que le gustaría rememorar en Plaza Gabriela Mistral algunas de las rondas o danzas en su honor, por los 73 años del Premio Nobel de Literatura e incorporar a los establecimientos educacionales del sector; sobre la empresa Auto Orden advierte que no ha recibido respuesta a sus solicitudes de informe sobre diversos aspectos, como tarifas, recuperación de calles, etc.; observa que a la fecha no se ha invitado a los representantes del Fam press ni Santiago del Nuevo Estero, Argentina, considera que no existe liderazgo en materia turística; comenta que el programa de televisión City Tour On Tour de Canal 13 visitó la localidad de Vicuña y en ese sentido lamenta que no se realizaran contactos para destacar las bellezas de la ciudad.

El Alcalde aclara que no estaba en conocimiento porque venían a Vicuña, no venían a La Serena, no se desaprovecho la oportunidad y se realizó el reportaje, espera que el reportaje salga bien.

El Sr. Félix Velasco clarifica que su propuesta por cambiar el nombre a la Plaza España tiene relación con recuperar la identidad local y en ese sentido manifiesta que le gustaría una figura a escala humana de la cultura diaguita; solicita al municipio generar una campaña "navidad perruna" e incentivar la adopción; por ultimo propone que en pérgola de la Plaza de Armas, se consideren músicos para la temporada estival.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta si se cuenta con el permiso de Monumentos Nacionales para la realización del Festival de La Serena en el Faro Monumental; si el contrato con la empresa de Auto Orden permite la construcción de un edificio de estacionamiento de vehículos; solicita una mayor fiscalización en calle Domeyko por estacionamientos clandestinos; desea respuesta a carta enviada por los vecinos del Milagro II quienes solicitan reductores de velocidad; insiste en contar con la réplica del Manuntara en Plaza Buenos Aires.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta a la Dirección de Obras sobre las observaciones que tiene la sede del club adulto mayor esperanza, porque no saben a quién preguntar por 2 observaciones.

Sobre el convenio con Rapa su idea es que ojala sea de 2 días, 19 en que partió el vuelo y 20 cuando llego, con celebraciones compartidas.



Consulta al Departamento de Patentes por qué no están permitidos los permisos en casas para microempresas (caso Sra. María Bolbarán); comenta su visita al Colegio Pedro Aguirre Cerda y advierte que las chapas de los baños se encuentran en mal estado.

El Alcalde responde que ya fueron arreglados.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que no ha tenido respuesta respecto a colectores de aguas lluvias en los sectores de El Faro, Mall Plaza Vivo y Paso Nivel de Cirujano Videla; observa que no existe gestiones en turismo respecto las ofertas en pasajes de la empresa de Jet Smart Argentina/ La Serena; hace un llamado a traer turistas a la región; solicita un informe a la Dirección de Transito sobre todos los accidentes ocurridos en calle Gabriel González con los Lúcumos.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que se está trabajando en la instalación de un semáforo autorizado en el lugar, en un periodo de 30 a 60 días aproximadamente.

El Alcalde agrega que por el no cumplimiento de otros organismos el municipio asumirá el costo de instalación.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le preocupa que no se promueva la vida saludable en los concursos de belleza que realiza el municipio; solicita conocer las fechas de postulación de ferias navideñas, hace presente que nunca se recibe información de este tema en el Concejo; solicita la respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica respecto el retiro de teléfonos en desuso del centro de la ciudad.

El Sr. Ramón González reitera la necesidad de conocer el plan de trabajo de los Delegados Municipales; observa que existe poca gestión para contar con una segunda farmacia de turno en la ciudad en la temporada estival; sobre el tema de semáforos reclama y señala que en presencia del SEREMI se manifestaron las múltiples solicitudes de semáforos que llevan más de una año en espera, sin embargo no ha existido respuesta, considera que aún se está al debe en esta materia; insiste en alzar la voz con más fuerza respecto al sitio El Olivar.

El Alcalde señala que la comisión de cultura está trabajando en el tema del sitio El Olivar.

El Sr. Ramón González recuerda que está pendiente la realización de una Sesión de Concejo en el sector rural; además de la solicitud para establecer un programa de beneficios para los adultos mayores en cuanto a derechos municipales; consulta si existe una fecha para conocer cuáles son los planes y proyectos del Consejo Regional para la comuna.

El Sr. Robinson Hernández consulta por la construcción de una plaza en la localidad de Huachalalume, tiene entendido que en su oportunidad la Dirección de Servicios a la Comunidad habría realizado avances y visitas en terreno.

El Sr. Sergio Rojas comenta que durante mucho tiempo el proyecto estuvo elegible en la plataforma de la SUBDERE, el cual nunca se financió, a raíz de los incidentes ocurridos, desde la Unidad Regional de la Subdere, notificaron informando que revisarán los antecedentes para financiarlo lo antes posible.

El Sr. Ramón González consulta si habrá alguna respuesta oficial por parte del municipio para los vecinos del sector de Huachalalume.

El Alcalde aclara que la manifestación no era en contra del municipio ya que todos los antecedentes de los proyectos fueron presentados a los vecinos; comenta que el día de ayer se





firmó un convenio comprometiendo a Bienes Nacionales para la entrega del terreno, al respecto enviará copia de los antecedentes a los señores Concejales.

El Sr. Robinson Hernández consulta por los avances del nuevo Consultorio de Salud, Cardenal Caro; solicita conocer el catastro de las calles, veredas y señaléticas en mal estado que afectan a discapacitados; manifiesta que le gustaría un proyecto planetario para La Serena y de un domo itinerante; consulta si existe la posibilidad de contar con un encargado nocturno Municipal, que se coordine con Carabineros.

El Sr. Alejandro Pino propone formar una comisión de telecomunicaciones con el fin de analizar la manera de crear una estación de televisión y radio digital municipal para la comunidad.

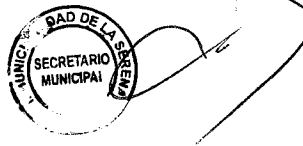
El Sr. Mauricio Ibacache solicita incorporar a la Junta de vecinos N°24 Los Castaños para la entrega de juguetes de navidad; se suma a la petición del Sr. Ramón González respecto a contar con una segunda farmacia de turno; hace un llamado a tomar con más fuerza el tema del eclipse y sugiere que se declare Feriado el día 2 de Julio del 2019.


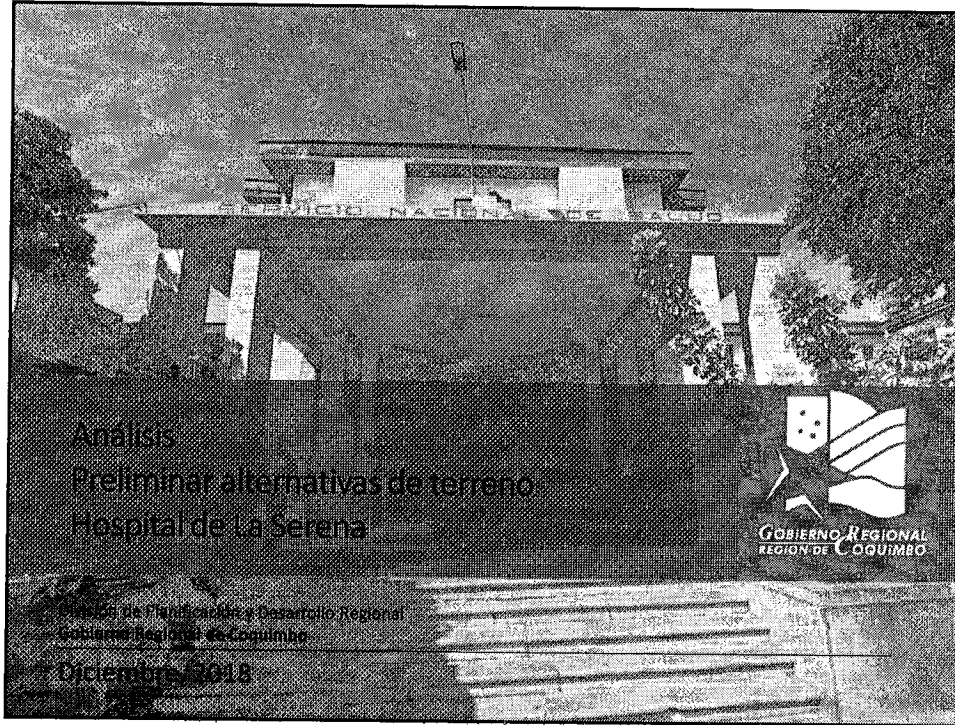
El Alcalde menciona que mañana 6 de Diciembre se celebra el segundo aniversario de la constitución del Concejo Comunal; manifiesta su máximo agradecimiento a los señores concejales por las gestiones realizadas en este periodo.

El Sr. Pablo Yáñez felicita la publicidad del festival de La Serena que aparece en las pantallas del cine de la II, III y IV Región; solicita la exposición de la Comisión organizadora del Festival del Folclor; solicita autorización para reunirse con el Intendente de Mendoza e iniciar gestiones con el fin de generar una relación de hermandad turística; agrega que entregará la invitación formal y el programa.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene, porque considera que este tipo de gestiones la debe realizar el Departamento de Turismo.

El Alcalde da por terminada la sesión siendo las 12:35 Hrs.






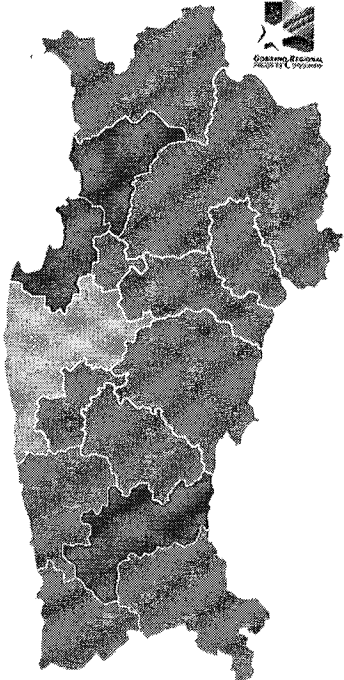
# Temas

- 1 Proceso
- 2 Factores de evaluación
- 3 Ofertas terrenos la Serena
- 4 Análisis preliminar

**La Región de Coquimbo ha iniciado la tarea de normalizar tres de los hospitales que integran la Red Asistencial de la región:**


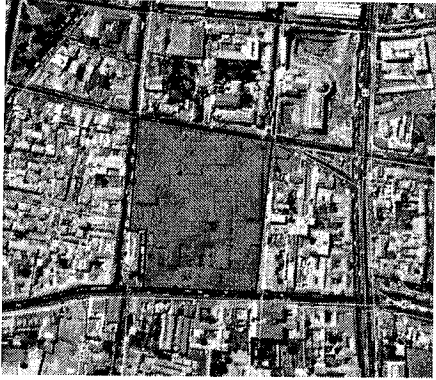
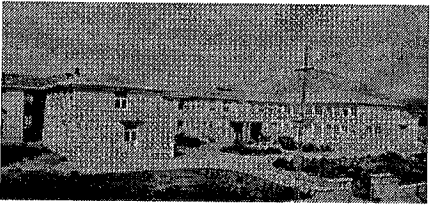
- Hospital San Pablo de Coquimbo
- Hospital Dr. Humberto Echea Corres de Illapel
- Hospital San Juan de Dios de La Serena

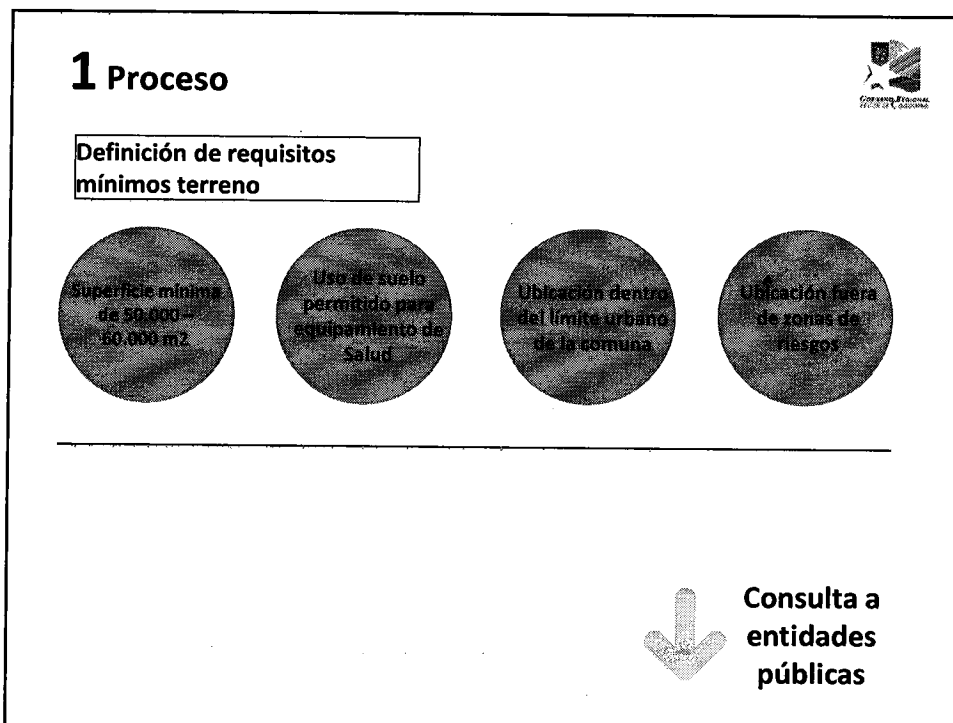
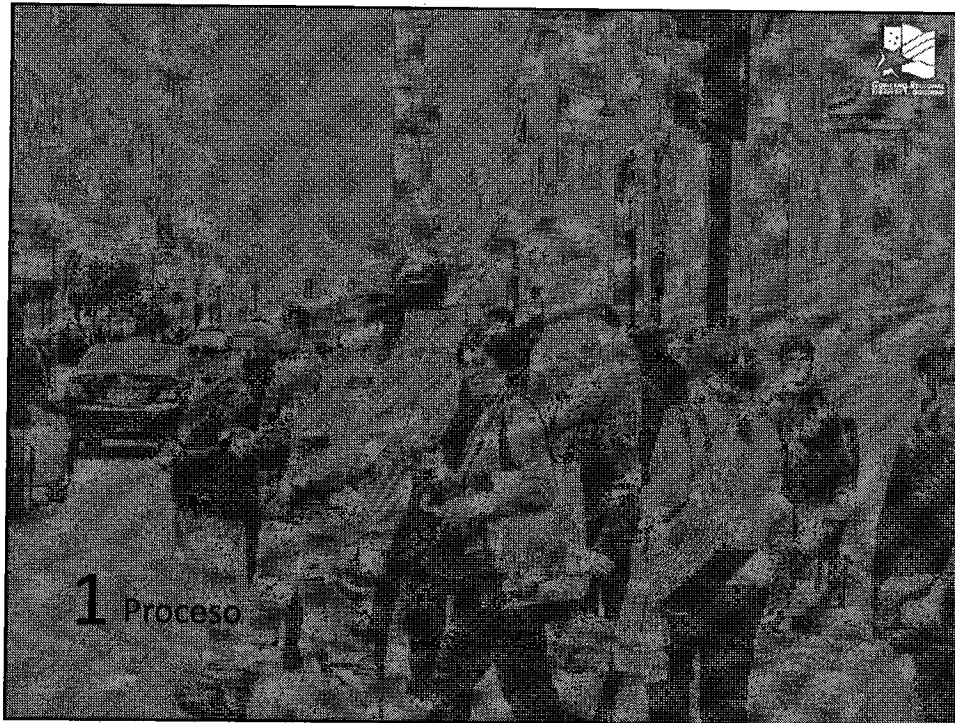
Que se suman al nuevo Hospital de Ovalle. Esta tarea se fundamenta en que su infraestructura actual no está en condiciones de cumplir con los estándares constructivos, de superficie, normativos, nuevos estándares de diseño y especialmente nuevos estándares de **tratamiento necesarios para brindar una atención de calidad.**



**El actual hospital de La Serena data de 1948 (Plan Serena)**  
Fue creado para atender a **50 mil personas**  
Hoy la comuna ha quintuplicado esa población, con **221 mil habitantes**  
además de atender a población de toda la región.  
**757 mil habitantes**

No cumple con los nuevos estándares de infraestructura hospitalaria, ni las nuevas dinámicas de tratamiento.





# 1 Proceso

Consulta a entidades públicas

Bienes Nacionales  
Municipio de La Serena  
SERVIU

**ORD: N° 1A / 0645**

**ANT:** Sin Hoy

**MAT:** Solicitud subvención de predios fiscales

**LA SERENA, 17 ABR 2018**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: DIRECTOR, SERVICIO DE SALUD COQUIMBO  
ERNESTO JORQUERA FLORES

Junto con saludar, informo que el Servicio de Salud Coquimbo se encuentra desarrollando el estudio de Preinversión Hospitalaria del Proyecto Hospitalización Hospital de La Serena, el que ha demostrado un avance importante, dado que actualmente el establecimiento presenta su capacidad de atención reducida y en el marco de la Red Asistencial de la Región de Coquimbo, debe posicionarse con un rol relevante como hospital de alta complejidad con una oferta de prestaciones complementaria a los otros establecimientos de la Red.

Para el análisis de las alternativas de solución, en primer lugar se debe identificar todas las posibilidades de reubicación de un nuevo hospital dentro de la Comuna de La Serena, para lo cual se requiere contar con conocimiento de los terrenos de propiedad fiscal que municipal disponibles en la comuna. Por tanto, y en reconocimiento de la importancia que tiene para los habitantes de la Comuna de La Serena contar con el estudio que respecta la mejor alternativa de solución a los problemas de acceso y oportunidad de la atención que hoy los aquejan, agradecería informar vía dicho informe la disponibilidad de terrenos de propiedad fiscal que municipal, debidamente señalados, que cumplan con las siguientes condiciones de emplazamiento, las cuales no son de carácter excluyente y se acceden propuestas:

- Ubicación dentro del límite urbano definido por la Ordenanza Local.
- Ubicación fuera de las zonas de riesgo de inundación y ruidos.
- Ubicación dentro o a las inmediaciones del sistema vial urbano de categorías expresas, troncales o colectivas.
- Superficie en lo posible de alrededor de 50.000 m<sup>2</sup> o más.

De no existir terrenos que cumplan con los requisitos especificados, se les agradecería informar igualmente por escrito, el grado por el entrega de una respuesta a nuestra solicitud, por lo menos hasta el día 17 de abril de 2018, para así favorecer el proceso de estudio.

Atte: cordialmente, atentamente y de  
 Cortesía a cargo [erjorquera@sscoqui.cl](mailto:erjorquera@sscoqui.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**ERNESTO JORQUERA FLORES**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO - REGIÓN DE COQUIMBO  
 Oficina de Planificación y Bienes Nacionales - Región de Coquimbo  
 Calle de Caldera 1400 - Balmaceda - Región de Coquimbo  
 Fono: 52220000 - La Serena  
 E-MAIL: [erjorquera@sscoqui.cl](mailto:erjorquera@sscoqui.cl)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO - REGIÓN DE COQUIMBO  
 Oficina de Planificación y Bienes Nacionales - Región de Coquimbo  
 Calle de Caldera 1400 - Balmaceda - Región de Coquimbo  
 Fono: 52220000 - La Serena  
 E-MAIL: [erjorquera@sscoqui.cl](mailto:erjorquera@sscoqui.cl)

# 1 Proceso

Consulta a entidades públicas

Bienes Nacionales

**ORD: N° SE04- 2476**

**ANT:** Vuestro Oficio Quereño N° 1A/ 645 de fecha 17 de abril de 2018, folio 54620 Documento Conductor 491210.

**MAT:** Informe respecto de vuestra consulta que hizo relación con la disponibilidad de terrenos fiscales para el posible emplazamiento de un nuevo hospital para la Comuna de La Serena.

**LA SERENA, 18 DE JUN 2018**

DE: SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
BIENES NACIONALES - REGIÓN DE COQUIMBO

A: SR. DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD DE COQUIMBO.

Junto con saludarle muy cordialmente, y partir de vuestro requerimiento, citado en el antecedente, al existir relación con informar respecto de terrenos fiscales disponibles para la localización de un nuevo hospital para la Comuna de La Serena, vengo en indicar lo siguiente:


- 1.- Se ha analizado la disponibilidad de terrenos fiscales, que se ubiquen dentro del radio urbano de la Comuna de La Serena, se encuentren fuera de las zonas de riesgo por inundación o remoción de masa, se emplazce frente a vías estructurales del sistema vial urbano y por último que cuenten con una superficie de a lo menos 50.000 m<sup>2</sup>.
- 2.- Dado lo anterior, puedo señalar que nuestro análisis del catastro de propiedad fiscal, nos arroja que hoy no existe terrenos fiscales disponibles que cumplan vuestra demanda.
- 3.- no obstante lo anterior, se tendrá presente vuestro requerimiento a fin que sea considerado en la eventualidad de producirse una cierta disponibilidad en terrenos fiscales.

Sin otro particular le saluda atentamente

**MARCELO TELLES ORTIZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Bienes Nacionales, Región de Coquimbo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO - REGIÓN DE COQUIMBO  
 Oficina de Planificación y Bienes Nacionales - Región de Coquimbo  
 Calle de Caldera 1400 - Balmaceda - Región de Coquimbo  
 Fono: 52220000 - La Serena  
 E-MAIL: [erjorquera@sscoqui.cl](mailto:erjorquera@sscoqui.cl)

**1 Proceso**



**Consulta a entidades públicas**

**Municipio de La Serena**




MAT: Informe lo solicitado  
La Serena, 27 Aso 2018

**DE: ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA**

**A: SEÑOR CLAUDIO ARRIAGADA ROMBERG  
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

Junto con saludarle, mediante la presente se informa que, conforme a los antecedentes entregados por nuestra Secretaría Comunal de Planeación, la Municipalidad de La Serena no cuenta actualmente con terrenos de su propiedad que cumplan con las condiciones que se señalan en el ciclo del antecedente y que se encuentren disponibles para desarrollar el Estudio de Preinversión Hospitalaria del Proyecto Normalización Hospital de La Serena.

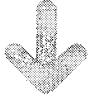
Sin otro particular, lo saluda atentamente



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA


Distribución:  
- Sección  
- Inspección Jurídica  
- Administrador Municipal  
RJJ

**1 Proceso**



**Consulta a entidades públicas**

**SERVIU**



680.000 1954  
ANTE: ORD. Nº 120645, de fecha 07 de abril de 2018  
MAT: RESPUESTA DEMANDO Nº 1437061, SOBRE SERVIDORES DE TERRENO DE PROPIEDAD DE SERVIU EN LAS CONDICIONES QUE INDICA.

La Serena, 27 Aso 2018

**A: SR. ERNESTO JONQUERA FLORES  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**


**DE: SR. EDUARDO TRAY PASESE  
DIRECTOR SUBORDINADO SERVIU REGION DE COQUIMBO**

Junto con saludar, y según respuesta a radicado Oficio N° 849812 del 17 de abril de 2018, en el que se solicita informar sobre la disponibilidad de un terreno no proyectado de terreno con zona de protección administrativa de 20.000 metros cuadrados dentro de una zona de protección con destino de categoría agrícola, rural o costero, que se encuentre fuera de un área de riesgo o dentro del límite urbano establecido por el Plan Regulador Urbano.

En atención, se solicita para el desarrollo del Proyecto Normalización Hospital de La Serena, si se ha desarrollado un estudio de terreno, dado que actualmente el establecimiento presenta su capacidad de atención saturada y en el marco de la Red Asistencial de la Región de Coquimbo, debe priorizarse con los establecimientos con hospital de alta complejidad.

Respecto a su solicitud, siempre que se refiera a zonas que Servicio Región de Coquimbo, no cuenta con un terreno con las características indicadas, en la zona de La Serena.

Sin otro particular, Saludo Atte.



EDUARDO TRAY PASESE  
DIRECTOR SUBORDINADO  
SERVIU REGION DE COQUIMBO

Distribución:  
- Inspección Jurídica  
- Inspección de Operaciones  
- Oficina

**1 Proceso**

↓

**Llamado Público**

**ESTUDIO DE MERCADO  
TERRENO PARA  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

El Servicio de Salud Coquimbo invita a participar en el proceso de presentación de antecedentes de terrenos para la Evaluación de Relocalización del Hospital de La Serena, Comuna de La Serena. El objetivo específico de este proceso es solo conocer la existencia de propiedades, quedando excluido del mismo, todo lo relacionado a adquisición de un bien inmueble.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

- Superficie mínima de 60.000 m<sup>2</sup>
- Uso de Equipamiento de Salud permitido.
- Ubicación dentro del límite urbano o expansión urbana
- Fuera de las Zonas de riesgo de desastre

**PRESENTAR ANTECEDENTES**

- Formulario de oferta disponible en <http://seccoquimbo.redsalud.gov.cl>
- Escritura e inscripción. Certificado de dominio vigente emitido por CBR.
- Certificado de Informaciones Previas
- Rol de Avales Ilegal Desahogado, porque indica la superficie real inscrita
- Certificado del MARNU que indique que el terreno no está afecto a expropiación
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Intenciones y Prohibiciones de Enajenar
- Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.
- Factibilidad de suministro eléctrico.
- Plano de loteo.
- Plano topográfico.
- Estudio de Mecánica de Suelos (si está disponible)

**PLAZOS Y RECEPCIÓN**

Recepción hasta el día 29 de Septiembre 2018 hasta las 16:00 hrs  
 Oficina de Partes Servicio de Salud Coquimbo, Av. Francisco de Aguirre 795, La Serena.  
 Sobre campo dirigido a "Director SSCQB0"

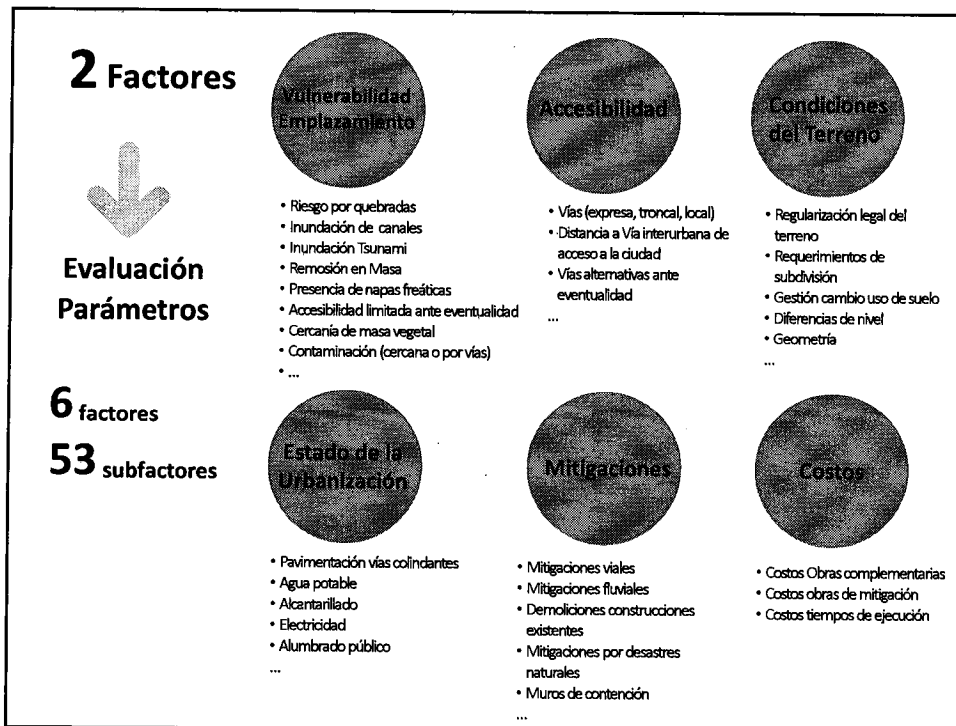
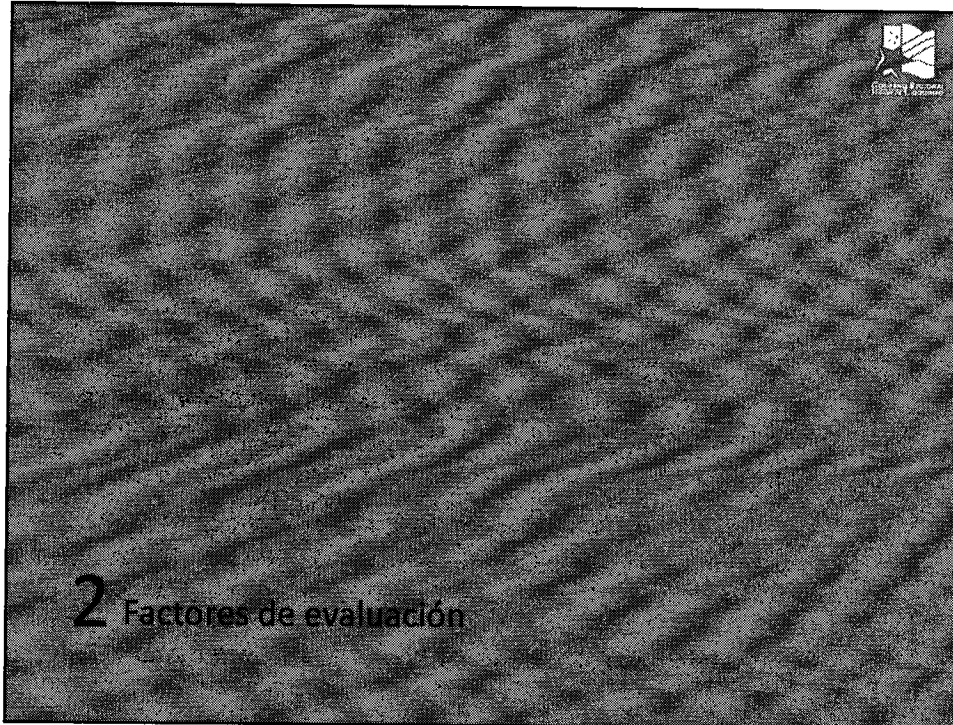
**DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**1 Proceso**

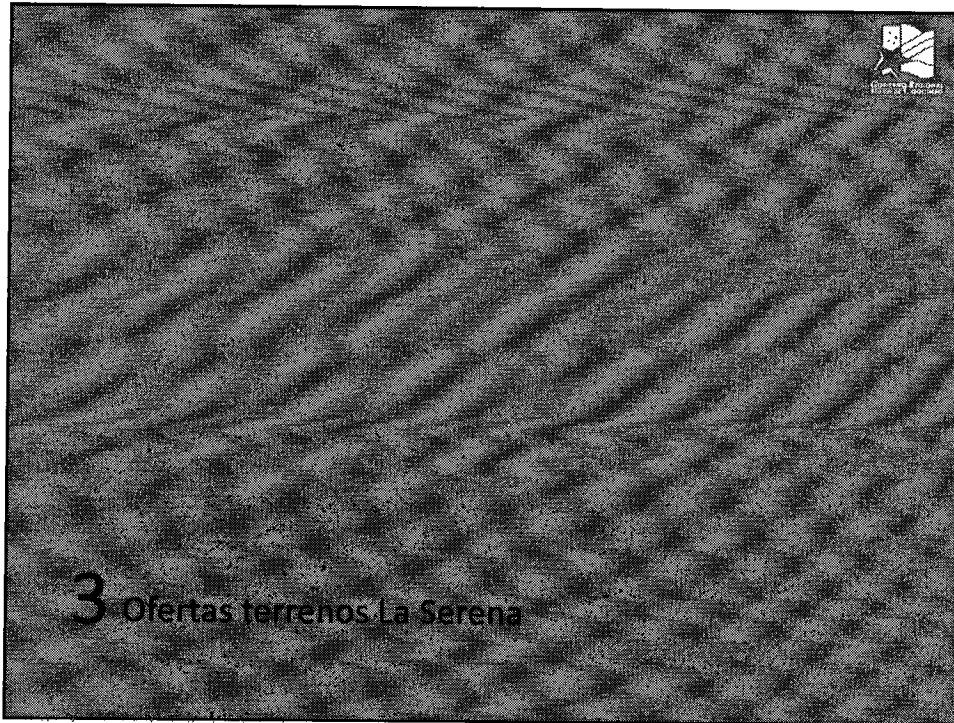
↓

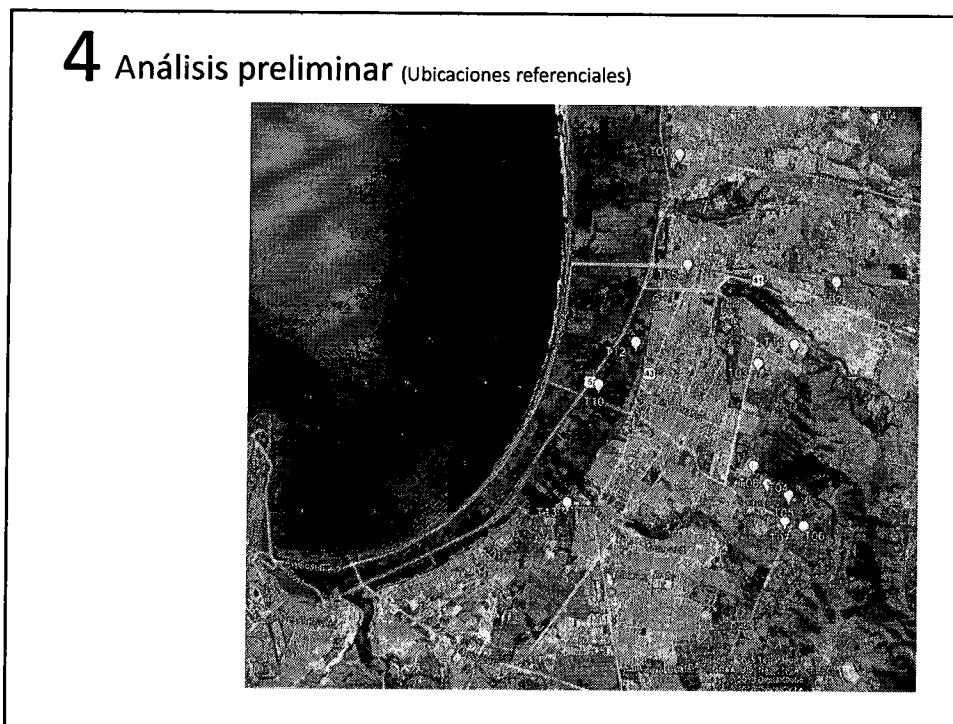
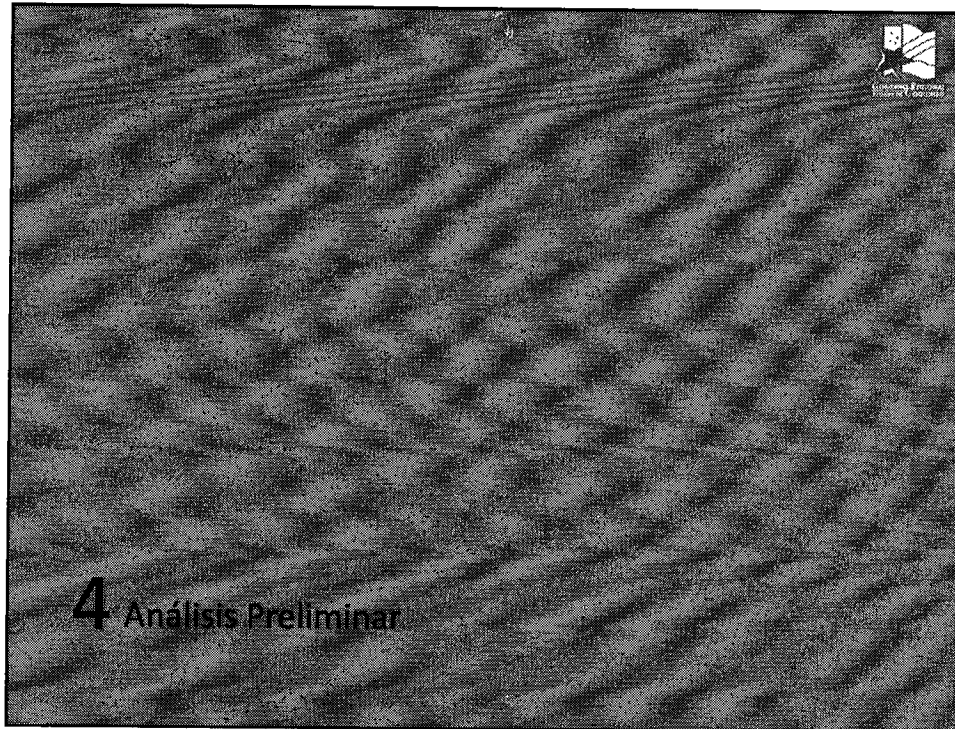
**Llamado Público**







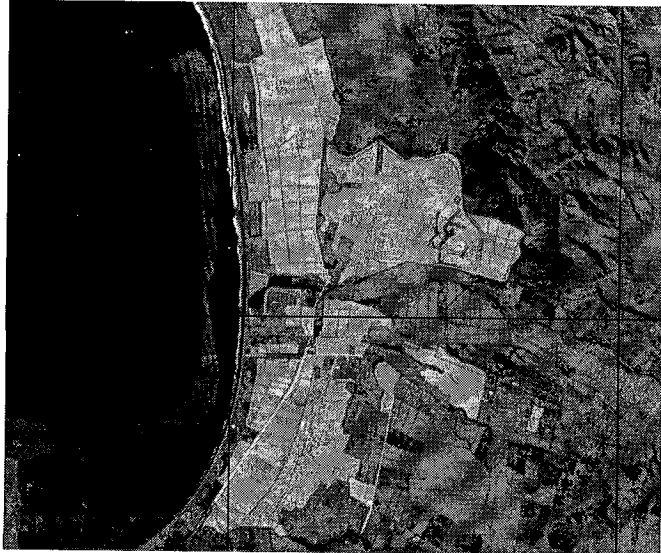




### Análisis preliminar de terrenos

En verde: los predios que cumplen con superficie (mayor a 5Há) y donde se permite el Usos de suelo Salud.

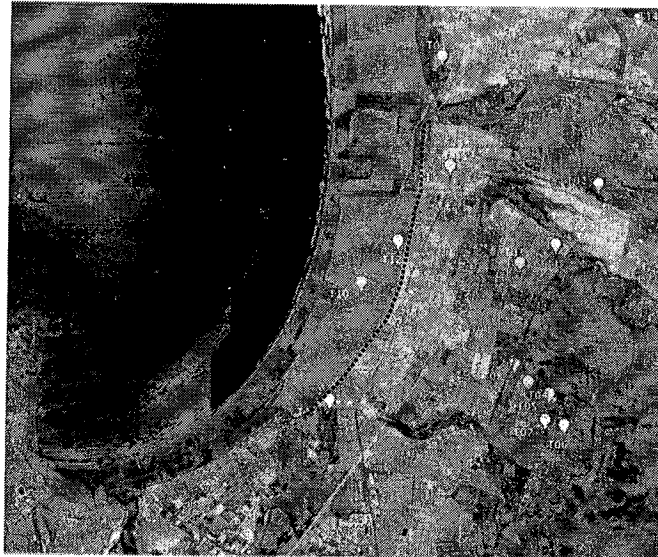
- Límite Urbano de La Serena (PRC, 2004)
- Vías existentes estructurantes y troncales (PRC, 2004)
- Vías proyectadas estructurantes y troncales (PRC, 2004)
- Predios > 5 Há con Equipamiento de Salud Permitido
- Equipamiento de salud permitido (PRC, 2004)
- Predios >= 5 Há (SII, 2015)

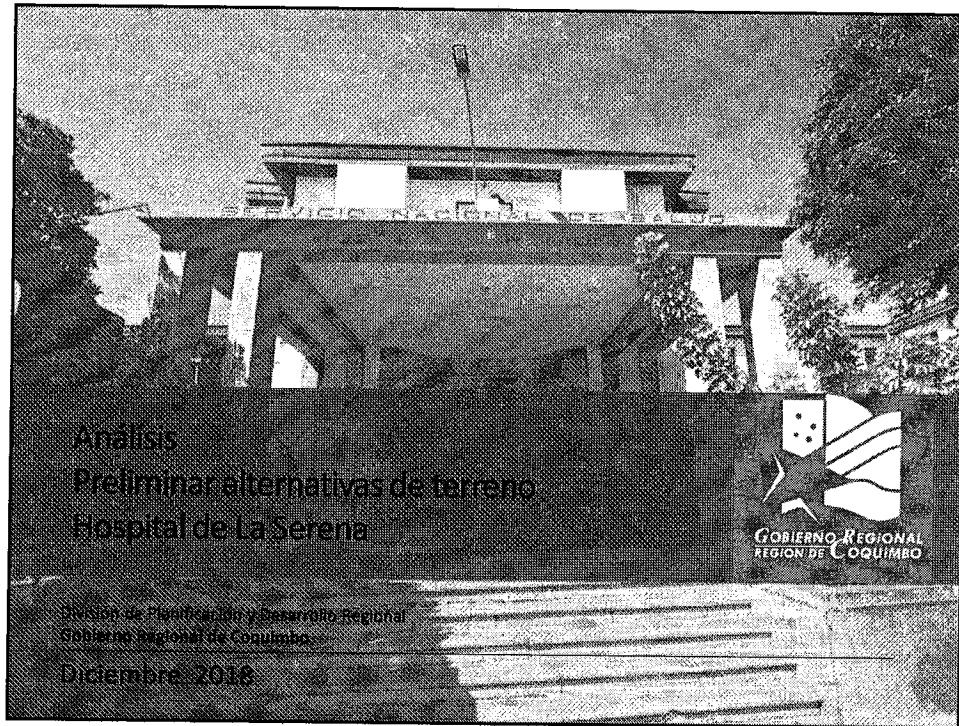


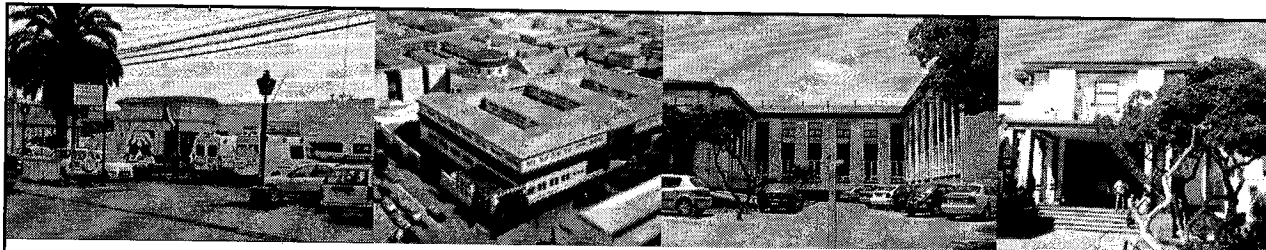
### Análisis preliminar de terrenos (ubicaciones referenciales)

En verde: los predios que cumplen con superficie (mayor a 5Há) y donde se permite el Usos de suelo Salud.

- Límite Urbano de La Serena (PRC, 2004)
- Vías existentes estructurantes y troncales (PRC, 2004)
- Vías proyectadas estructurantes y troncales (PRC, 2004)
- Predios > 5 Há con Equipamiento de Salud Permitido
- Equipamiento de salud permitido (PRC, 2004)
- Predios >= 5 Há (SII, 2015)




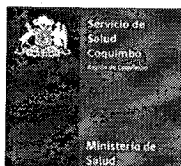




# Estudio de Preinversión Hospitalaria "Hospital San Juan de Dios, La Serena"

Servicio de Salud Coquimbo, Equipo EPH

Noviembre 2018



## Estudio de Preinversión Hospitalaria "Hospital San Juan de Dios, La Serena"

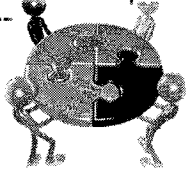
### Propuesta de Modelo de Gestión

SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
UNIDAD DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN HOSPITALARIA

## MODELO DE GESTIÓN CARTERA DE SERVICIO

- Se ha definido El Hospital San Juan de Dios de La Serena, como uno de los tres establecimientos auto gestionados de alta complejidad de la Red de la Región de Coquimbo, estableciendo su complementariedad en desarrollo de especialidades, subespecialidades y niveles de complejidad.
- La optimización del Modelo de Gestión en Red, permitirá una adecuada organización y desempeño del Hospital San Juan de Dios de La Serena, desarrollando Procesos Asistenciales Integrados, sistemáticos, planificados y participativos de gestión de los servicios, de acuerdo a su ámbito de competencia.
- Los hospitales de La Serena y Coquimbo, dada su cercanía geográfica y su contexto sociodemográfico, mantienen un desarrollo complementario, de modo tal, que la integración funcional de los dos centros asistenciales permite que se comporten como un hospital de complejidad mayor que aquella que alcanzan por separado. Este crecimiento en complejidad permitirá solucionar en la región casi la totalidad de problemas de salud, como también ofertar resolución de brecha de prestaciones a la región de Atacama.

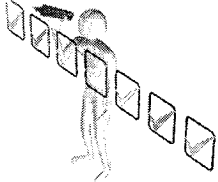
SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS  
FÍSICOS  
UNIDAD DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN  
HOSPITALARIA




## MODELO DE GESTIÓN CARTERA DE SERVICIO

- Se ha mantenido el concepto de polos de desarrollo de distintas especialidades que marca la diferencia entre los establecimientos complementarios. En particular, en el caso del Hospital San Juan de Dios de La Serena continúa con polos suprarregionales en **Cardiología**, lo que lleva a un aumento en cantidad y complejidad de sus prestaciones; y **Oncología**, que implica el desarrollo de **Radioterapia y Medicina Nuclear**, además de potenciar el desarrollo de las distintas especialidades quirúrgicas.
- A nivel regional mantiene la mayor complejidad en **Oftalmología, Otorrinolaringología y Urología**, como también las especialidades ligadas al desarrollo del **área perinatal y fertilización asistida**.

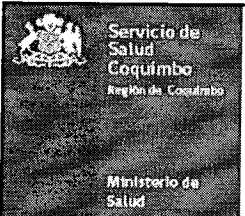
SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS  
FÍSICOS  
UNIDAD DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN  
HOSPITALARIA





Estudio de Preinversión Hospitalaria "Hospital San Juan de Dios, La Serena"  
**Módulo Producción y Dimensionamiento**

SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
UNIDAD DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN HOSPITALARIA

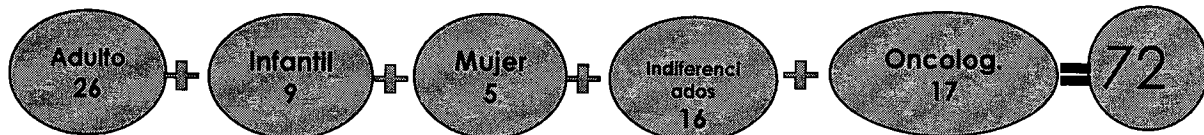


**DEMANDA DE PRESTACIONES FINALES Y RECINTOS RELEVANTES**

SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
UNIDAD DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN HOSPITALARIA

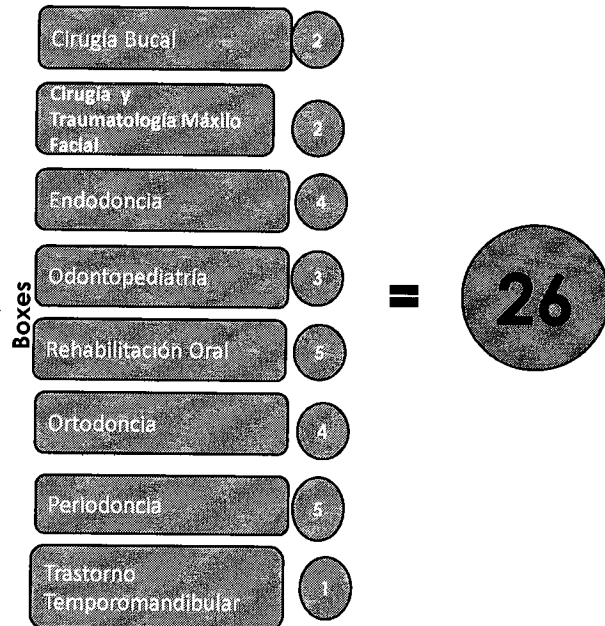
### Consultas Médicas de Especialidad/Boxes CME

Parámetros	Datos		
	Año 1	Año 10	Año 15
Consultas Médicas Especialidades	2015	2025	2030
Adulto:	209.965	312.149	348.200
Niño:	66.752	85.683	89.640
Mujer	31.786	33.636	36.046



### Atención Oral de Especialidad/Boxes

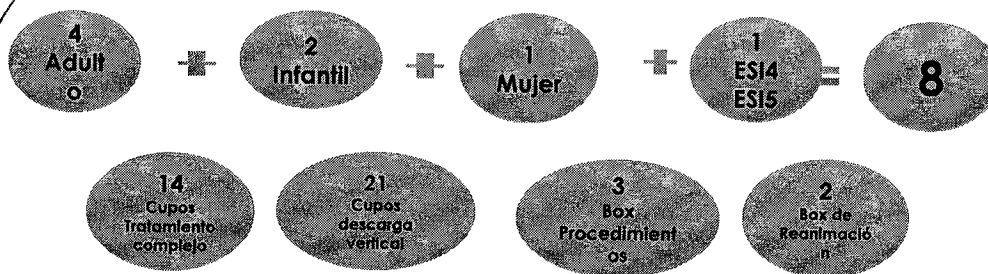
Consultas Odontológicas	Año 1	Año 10	Año 15
N° de consultas odontológicas	40.312	46.211	49.515
Cirugía Bucal	1.217	1.373	1.460
Cirugía y Traumatología Máxilo Facial	4.281	4.997	5.396
Endodoncia	5.878	6.768	7.265
Odontopediatría	4.738	5.086	5.289
Operatoria	2.438	2.857	3.090
Ortodoncia y Ortopedia Dento Maxilofacial	7.670	8.777	9.397
Periodoncia	7.392	8.483	9.095
Rehabilitación: Prótesis Fija	3.458	4.063	4.400
Rehabilitación: Prótesis removible	1.906	2.240	2.425
Implantología Buco Maxilofacial.	1.334	1.568	1.697





### Consultas Médicas de Urgencia/Boxes

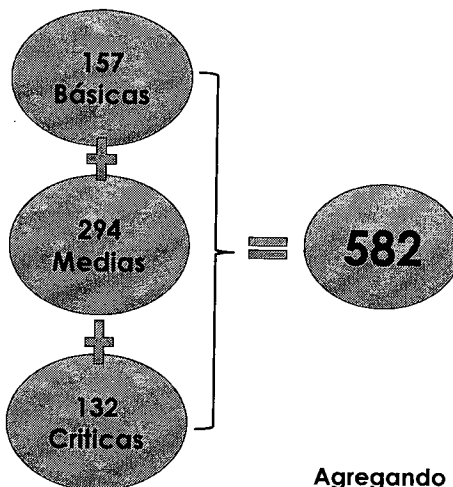
Atención de Urgencia	Año 1	Año 10	Año 15
Tasa consulta por 1000 PUAC	538,10	534,91	533,50
N° de consultas urgencia	98.678	111.872	119.290
Adulto	61.034	71.824	77.825
Mujer	14.479	16.929	18.290
Niño	23.166	23.119	23.176



### Egresos /Camas

Atención Cerrada	Año Base	Año 1	Año 10	Año 15
Tasa egresos por 1000 PUAC	22.35	49.15	46.74	45.61
N° de egresos	13.452	30.007	32.180	33.392
Días camas ocupados (DCO):	84.079	120.565	128.851	133.470

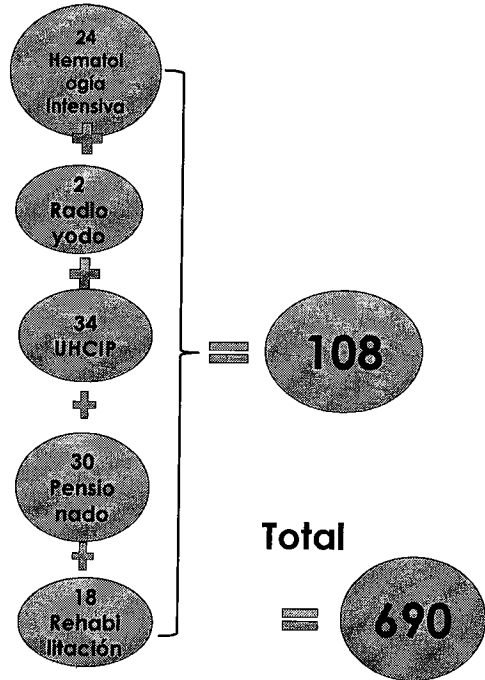
Atención Cerrada	Año Base	Año 1	Año 10	Año 15
<b>N° de camas Básicas: (Hospitales Alta = 30%, Mediana = 50% y Baja = 100%)</b>	<b>142</b>	<b>135</b>	<b>149</b>	<b>156</b>
Adulto	118	115	127	132
Mujer	24	20	22	24
<b>N° de camas cuidados medios (ex agudos): (Hospitales Alta = 50%, Mediana = 40%)</b>	<b>0</b>	<b>250</b>	<b>277</b>	<b>294</b>
Adulto Indiferenciado	0	139	161	172
Oncología	0	10	11	14
Mujer	0	48	52	54
N° camas ginecológicas		29	31	33
N° camas obstétricas (app. 20%)		10	10	11
N° camas ARO (app. 20%)		10	10	11
Niño	0	53	53	53
Pediátricas		33	33	31
Neonatología		20	20	22
<b>N° de camas críticas: (Hospitales Alta = 20%, Mediana = 10%)</b>	<b>70</b>	<b>132</b>	<b>132</b>	<b>132</b>
Camas UCI Adulto	8	18	18	18
Camas UTI Adulto	16	36	36	36
Camas UCI Coronarias	4	12	12	12
Camas UTI Coronarias	6	24	24	24
Camas UCI Pediátricas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Camas UTI Pediátricas	6	6	6	6
Camas UCI Neonatal	12	12	12	12
Camas UTI Neonatal	18	24	24	24



### Egresos /Camas

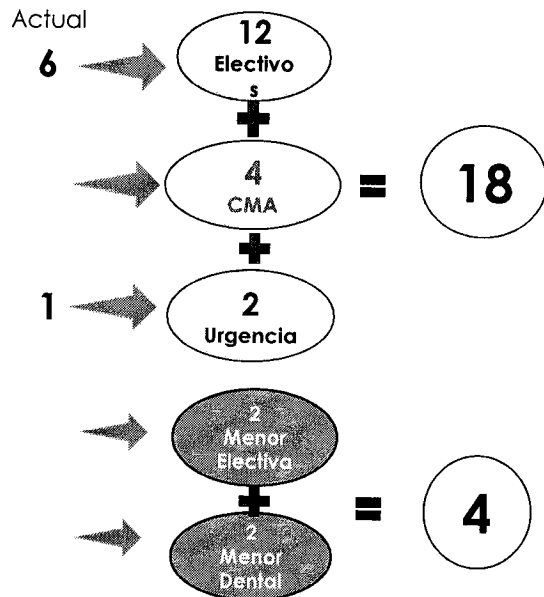
Atención Cerrada	Aplica	Año 1	Año 10	Año 15
Número de camas especiales de Hematología Intensiva	No Aplica	19	21	24
Número de camas especiales de Radioyodo	No Aplica	2	2	2
UHPIP (Salud Mental lo que corresponda según complejidad/resolución)	0	34	34	34
Nº camas Corta Estadía Adulto (módulos de 12 camas por RRHH y Equip. Asociado)	0	24	24	24
Nº camas Corta Estadía Infanto -Juvenil	0	10	10	10
Número de camas Pensionado (si corresponde, área de negocio)	28	30	30	30
Número de camas especiales de Rehabilitación	No Aplica	18	18	18
Adulto		12	12	12
Infantil		6	6	6

**Actual total**  
= **284 Camas**



### Intervenciones Quirúrgicas Mayores /Quirófanos

IV. Atención Quirúrgica	Año 1	Año 10	Año 15
N° de IQ Mayores Electivas (rendimiento 1300 - 1400 IQ/año)	17.437	19.806	21.131
Adulto:	10.889	12.638	13.608
Niño:	1.601	1.596	1.598
N° de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA) (rendimiento 1500 - 1600 IQ/año)	4.946	5.572	5.924
N° de IQ Mayores Urgencia (rendimiento 3000 IQ/año)	2.811	3.197	3.414
Adulto	2.262	2.651	2.867
Niño	549	546	547
N° de IQ Menores Electivas (rendimiento 3000 IQ/año)	5.046	5.804	6.228
Adulto	4.371	5.132	5.556
Niño	675	672	672
N° de IQ Menores Dental (rendimiento 3000 Q/año)	4.917	5.786	6.270



## Partos/Salas de Parto

Partos	Año 1	Año 10	Año 15
Número salas de partos integrales			
Número salas de partos integrales (rendimiento 584 partos / año)	5	5	6
N° de partos anuales (No incluye cesáreas electivas)	2.858	3.116	3.256
N° Cesáreas electivas (producción incluida en IQ Mayores)	768	837	875
N° de Salas de reanimación Neonatal (2 cupos)	1	1	1

Salas de Parto Integral

3,256 Partos Normales

6 Salas

## Otros Dispositivos

38

Sillones de Diálisis

55

Sillones Quimioterapia

40

Cupos de Hospitalización Domiciliaria  
( 20 Adulto/20 Infanto Juvenil)

90

Recintos de Procedimientos Ambulatorios

24

Boxes de Otros Profesionales

## Otros Dispositivos

20

**Cupos Hospital Día Adulto**

12


**Cupos de Hospital Día Infanto - Adolescente**

5

**Salas de Telemedicina**

5

**Box Medicina Integrativa**



Estudio de Preinversión Hospitalaria "Hospital San Juan de Dios, La Serena"

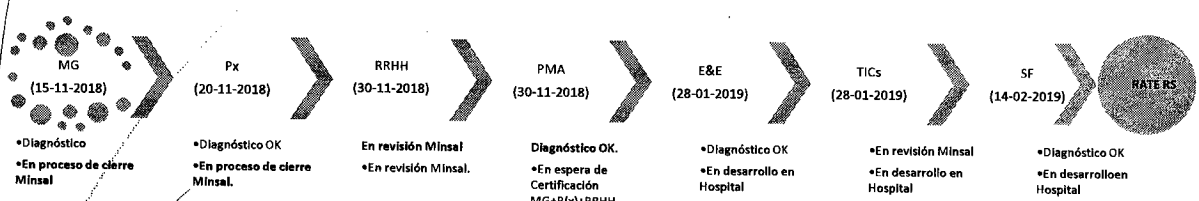
### Módulo Recursos Humanos

SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
UNIDAD DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN HOSPITALARIA

# DOTACION (2017) – PROYECCION – BRECHA

LEY	DOTACION ACTUAL	DOTACION PROYECTADA	BRECHA
<b>15.076</b>	<b>64</b>	<b>198</b>	<b>134</b>
Médicos	64	198	134
<b>19.664</b>	<b>134</b>	<b>322</b>	<b>188</b>
Médicos	112	258	146
Químicos Farmacéuticos	6	33	27
Bioquímicos	0	2	2
Odentólogos	16	29	13
<b>18.834</b>	<b>932</b>	<b>3228</b>	<b>2296</b>
Profesionales	317	1118	801
Técnicos	384	1360	976
Administrativos	122	269	147
Auxiliares	109	481	372
<b>Total</b>	<b>1129</b>	<b>3748</b>	<b>2618</b>

## » Proyectos EPH | La Serena



### La Serena:

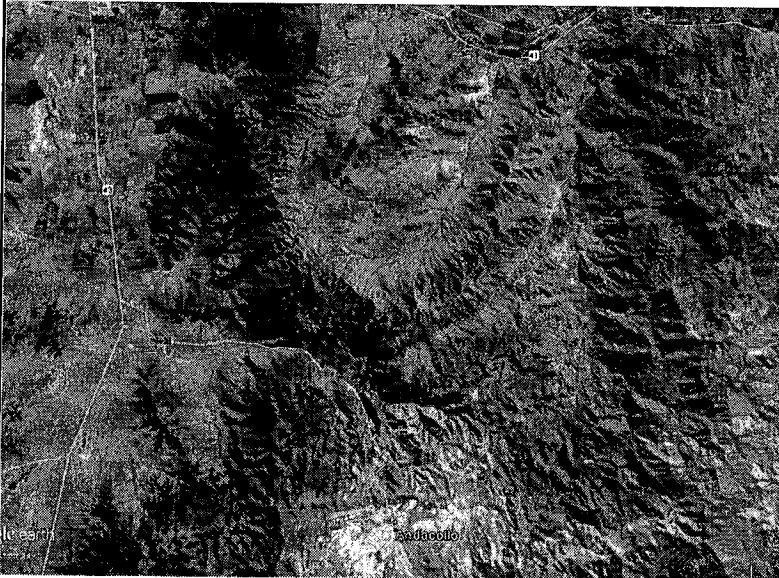
- ✓ Diagnóstico:
  - ✓ En revisión final en Minsal Modulo de Oferta de RRHH y de TIC's
- ✓ Demanda:
  - ✓ Modelo de Gestión Ad portas de cierre
  - ✓ Módulo Producción, en proceso de cierre.
  - ✓ Módulo de Demanda de RRHH en revisión en Minsal
  - ✓ Resto de los Módulos proyectados en desarrollo en Unidad de EPH de Hospital.



**Solicitud de aprobación Aporte Municipal  
Convenio AD-Referendum  
Dirección Regional de Vialidad  
Ilustre Municipalidad de La Serena**

- **Cruce Ruta 41 (Quebrada de Talca) – El Mollaco –  
Cruce Ruta D-51 (El Peñón), Sector km. 12 a km.  
17.**

## Ubicación



## Antecedentes Generales

### Camino

Cruce Ruta 41 CH (Quebrada de Talca) – El Mollaco – Cruce Ruta D – 51 (El Peñón), Sector km. 12 a km. 17.

Contempla capa de protección con lechada asfáltica sobre base granular existente en 5 km., terraplenes, excavaciones, demarcaciones, señalizaciones verticales, tachas reflectantes, obras de arte (alcantarillas) y barreras metálicas de seguridad.

**MONTO TOTAL DEL PROYECTO: \$ 397.458.810**

Aporte Vialidad: \$357.712.290

Aporte Municipalidad: \$39.745.810

## Aprobación

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, aprobar el aporte Municipal de **\$39.745.810**, para concretar la suscripción del Convenio con la Dirección Regional de Vialidad y proceder a la ejecución de las obras de pavimentación del camino del sector Quebrada de Talca – El Peñón.



**MUCHAS GRACIAS**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJA TOTAL O  
PARCIAL DERECHOS ASEO DOMICILIARIO  
05 DE DICIEMBRE 2018**

**ANTECEDENTES LEGALES:**

LEY Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

D. L. Nº 3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES

D. S. Nº 261 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR





Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS  
POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA**

Nº DE SOLICITUDES	% EXENCION	VALOR REBAJA	TOTALES
1.977	100	\$ 40.520	\$ 80.108.040
186	75	\$ 30.390	\$ 5.652.540
77	50	\$ 20.260	\$ 1.560.020
5	25	\$ 10.130	\$ 50.650
<b>2.245</b>	<b>TOTALES</b>		<b>\$ 87.371.250</b>



Ilustre Municipalidad de  
La Serena



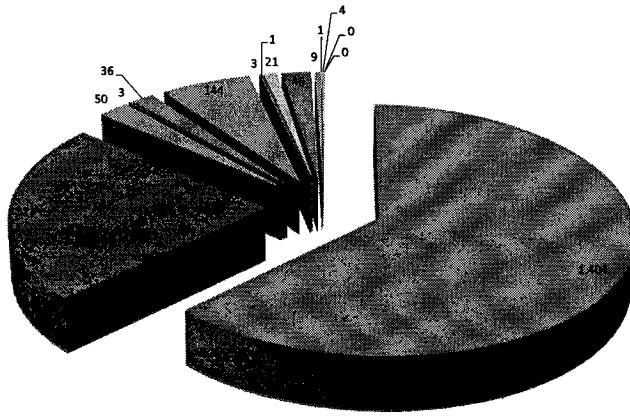
**CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS  
POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA  
POR TRAMOS DE EXENCION**

TRAMOS	Nº SOLICITUDES	VALOR REBAJA	TOTALES
PENSIONADOS 100%	1404	\$ 40.520	\$ 56.890.080
TRAMO DEL 40 RSH 100%	523	\$ 40.520	\$ 21.191.960
EVALUACION 100%	50	\$ 40.520	\$ 2.026.000
PENSIONADOS 75%	3	\$ 30.390	\$ 91.170
TRAMO DEL 50 RSH 75%	36	\$ 30.390	\$ 1.094.040
TRAMO DEL 40 RSH 75%	144	\$ 30.390	\$ 4.376.160
EVALUACION 75%	3	\$ 30.390	\$ 91.170
PENSIONADOS 50%	1	\$ 20.260	\$ 20.260
TRAMO DEL 60 RSH 50%	21	\$ 20.260	\$ 425.460
TRAMO DEL 40 RSH 50%	46	\$ 20.260	\$ 931.960
EVALUACION 50%	9	\$ 20.260	\$ 182.340
TRAMO 70 RSH 25%	1	\$ 10.130	\$ 10.130
TRAMO 40 RSH 25%	4	\$ 10.130	\$ 40.520
<b>TOTAL</b>	<b>2.245</b>		<b>\$ 87.371.250</b>



Duodécima Municipalidad de  
La Serena

### REBAJAS Y EXENCIONES D° ASEO 3° PRESENTACIÓN 2018



- PENSIONADOS 100%
- TRAMO 40 RSH 100%
- EVALUACION 100%
- PENSIONADOS 75%
- TRAMO 50 RSH 75%
- TRAMO 40 RSH 75%
- EVALUACION 75%
- PENSIONADOS 50%
- TRAMO 60 RSH 50%
- TRAMOS 40 RSH 50%
- EVALUACION 50%
- TRAMO 70 RSH 25%
- TRAMO 40 RSH 25%
- EVALUACION 25%
- PENSIONADOS 25%



Duodécima Municipalidad de  
La Serena

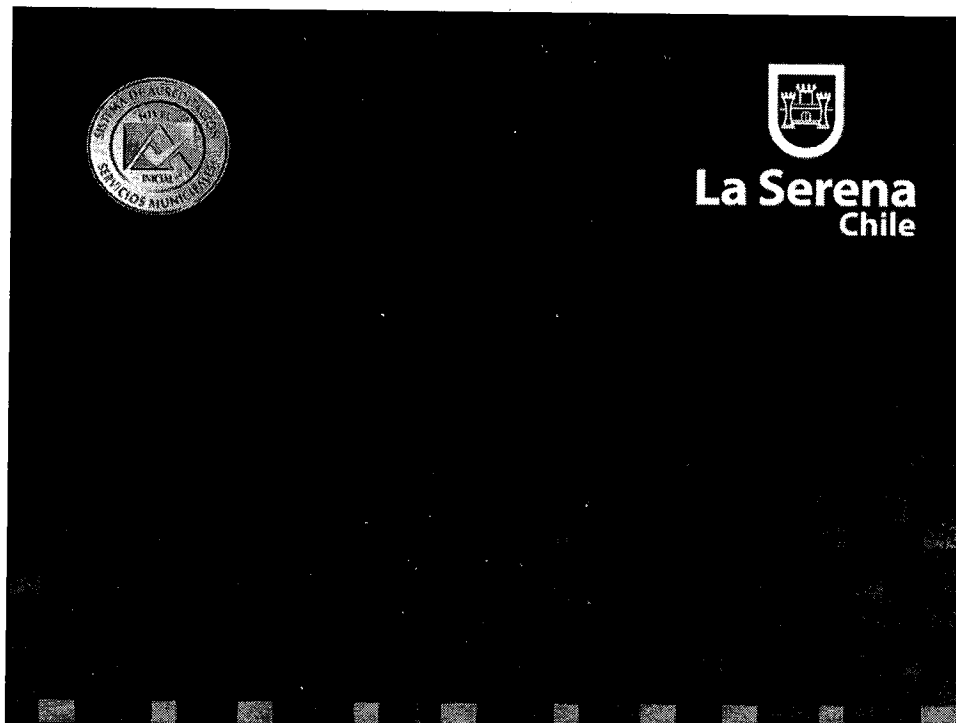
### CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE R.S.D. ACUMULADO 2017





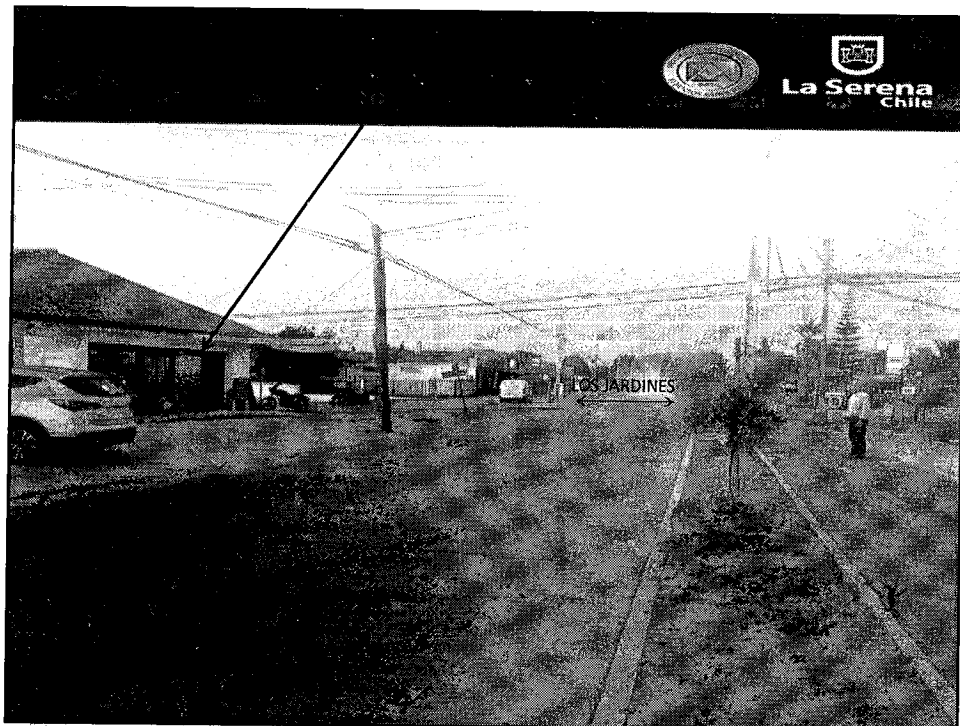
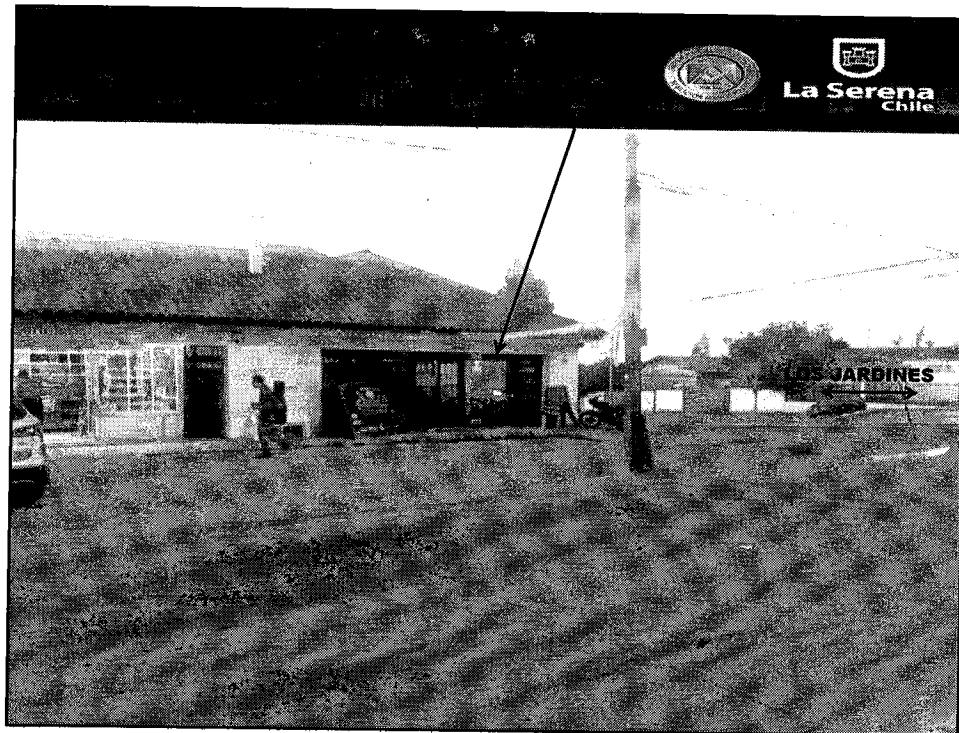
TRAMOS	1ª SESION	2ª SESION	3ª SESION	TOTAL	\$ REBAJA	TOTAL REBAJAS
	04-07-2018	14-08-2018	04-12-2018			
PENSIONADOS 100%	510	1477	1.404	3.391	\$40.520	\$137.403.320
TRAMO 40 RSH 100%	346	276	523	1.145	\$40.520	\$ 46.395.400
EVALUACION 100%	12	26	50	88	\$40.520	\$ 3.565.760
PENSIONADOS 75%	8	43	3	54	\$30.390	\$ 1.641.060
TRAMO 50 RSH 75%	26	7	36	69	\$30.390	\$ 2.096.910
TRAMO 40 RSH 75%	6	42	144	192	\$30.390	\$ 5.834.880
EVALUACION 75%	0	0	3	3	\$30.390	\$ 91.170
PENSIONADOS 50%	3	12	1	16	\$20.260	\$ 324.160
TRAMO 60 RSH 50%	12	10	21	43	\$20.260	\$ 871.180
TRAMO 40 RSH 50%	2	5	46	53	\$20.260	\$ 1.073.780
EVALUACION 50%	0	0	9	9	\$20.260	\$ 182.340
TRAMO 70 RSH 25%	1	0	1	2	\$10.130	\$ 20.260
EVALUACION 25%	0	0	4	4	\$10.130	\$ 40.520
PENSIONADOS 25%	0	1	0	1	\$10.130	\$ 10.130
<b>TOTALES</b>	<b>926</b>	<b>1.899</b>	<b>2.245</b>	<b>5.070</b>		<b>\$199.550.870</b>

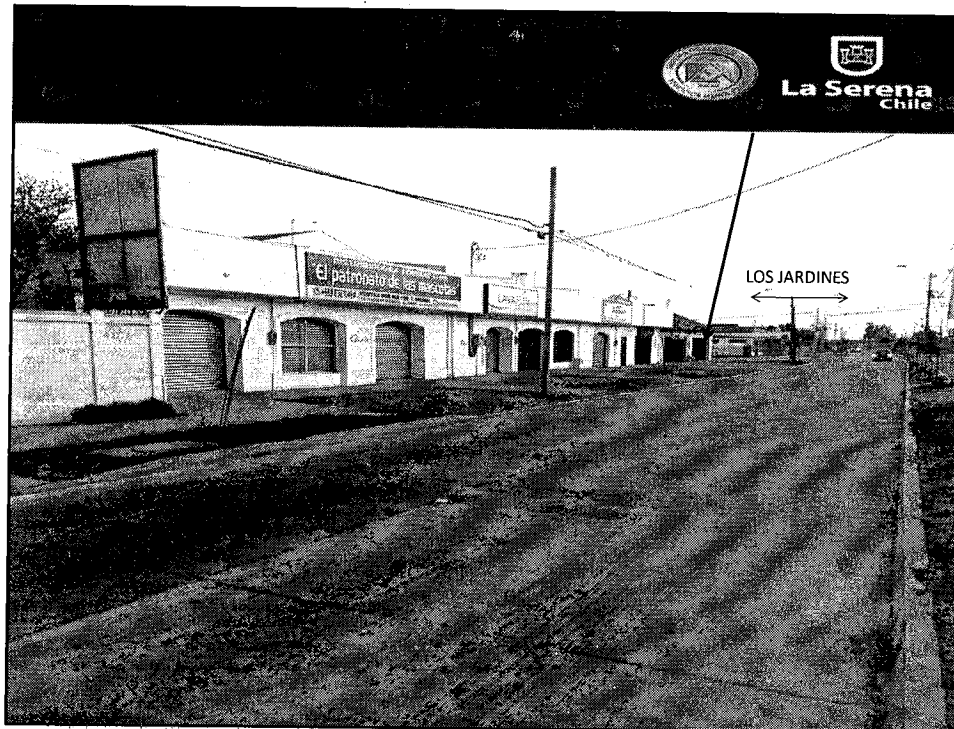




Ilustre Municipalidad de  
La Serena



  <b>La Serena</b> Chile	
<b>NOMBRE</b>	: CLAUDIO MEDINA TORRES
<b>SOLICITA</b>	: PATENTE DE RESTAURANTE
<b>DIRECCIÓN</b>	: AVDA. GABRIEL GONZALEZ VIDELA N° 2.811 ESQUINA CALLE LOS JARDINES
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	: "DONDE EL CHOCOLO"
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1571, 24/09/2018, ZONA ZC-11-1, USO DE SUELO PERMITIDO.	
JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 233 y 234 DEL 11/07/2018. NO RESPONDEN.	
INF.CARABINEROS : OFICIO N° 118, DE 28/07/2018. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO HACEN PRESENTE QUE TODO TIPO DE LOCAL CON VENTA DE ALCOHOL TRAE CONSIGO PROBLEMAS DELICTUALES.	
INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.	







  
**La Serena**  
 Chile

**NOMBRE : GESTIÓN NORTE SPA**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 1.634**  
**LOCAL 9 ( INTERIOR CENTRO COMERCIAL )**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : "SUSHI AND FLOWERS"**

**INFORMES REQUERIDOS**

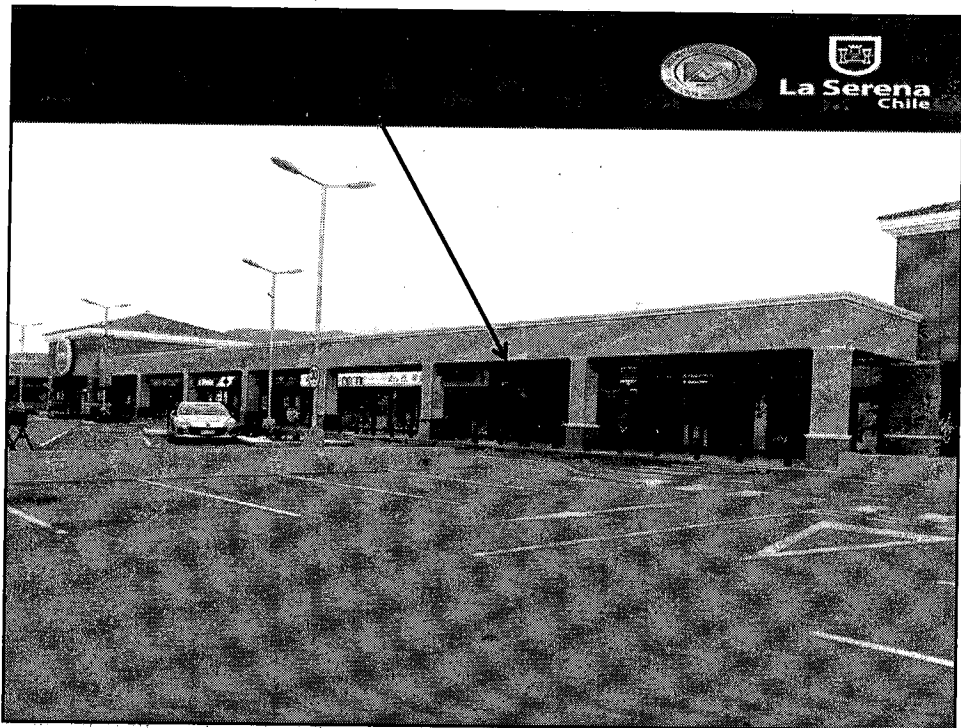
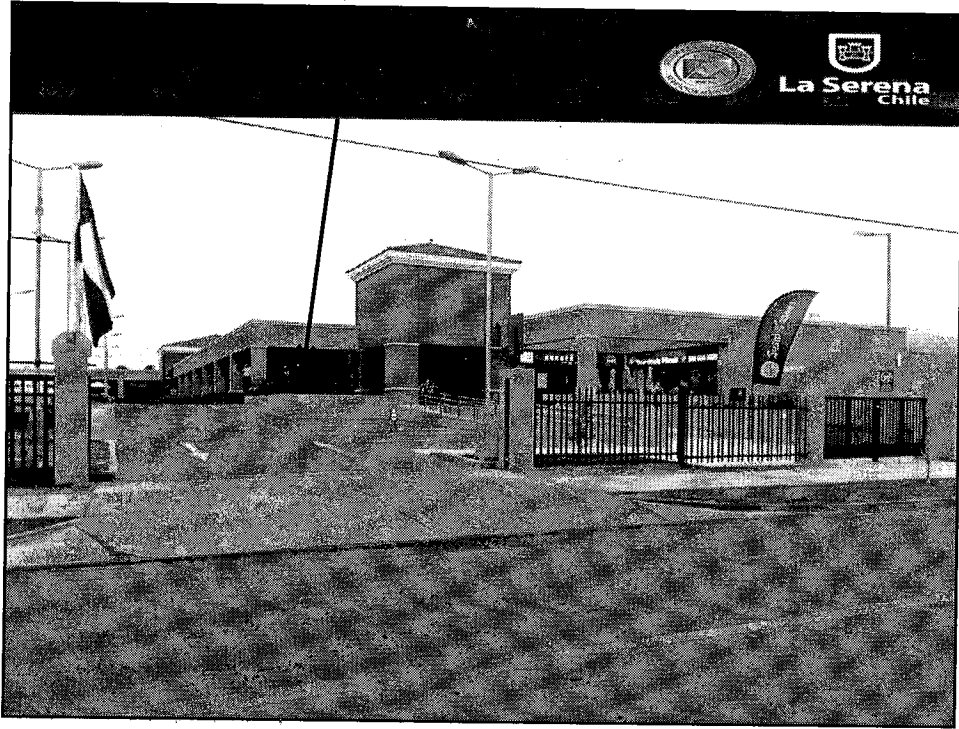
**APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 28 DE**  
**NOVIEMBRE DEL 2018.**

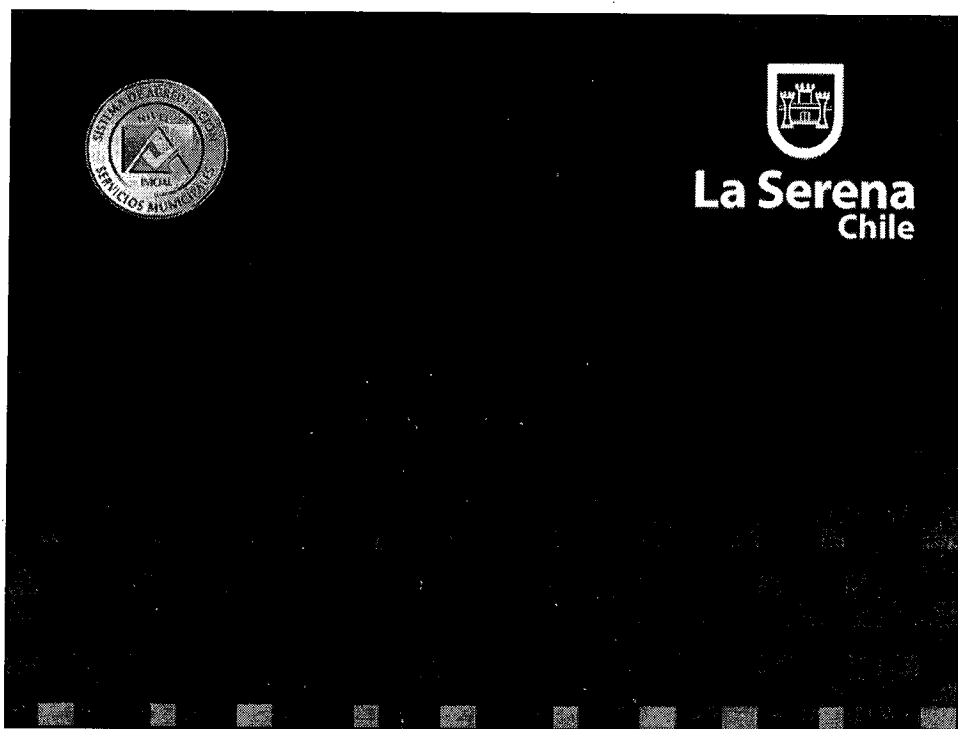
**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 268 DEL 03/08/2018. NO RESPONDEN.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 135, DE 21/08/2018. SIN OBSERVACIONES**  
**LEGALES. SIN EMBARGO HACEN PRESENTE QUE TODO TIPO DE LOCAL**  
**CON VENTA DE ALCOHOL TRAE CONSIGO PROBLEMAS DELICTUALES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°**  
**19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE**  
**COMERCIAL PROVISORIA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.**







## **INFORME PARA APROBACIÓN DE AVENIMIENTO**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA CON JACQUELINE ANGÉLICA PALACIOS ARAYA

ROL 13.288-2018 PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LA SERENA

### **HECHOS**

El día 12 de agosto de 2018, el vehículo PPU KJYD-22, de don Fabián Luis Naranjo Carmona, circulando por calle Enrique Benavente de sur a norte fue impactado en la intersección con la calle Juan de Dios Pení por el vehículo PPU WA 7402 de propiedad de doña JACQUELINE ANGÉLICA PALACIOS ARAYA. A consecuencia del impacto causado por el segundo vehículo, el primero fue impulsado hasta llegar a un semáforo ubicado en la vereda poniente, causando daños en su estructura.

La Dirección de Asesoría Jurídica en conocimiento de los hechos se querelló infraccionalmente en contra de la dueña, y presunta conductora del vehículo, recibiendo posteriormente un presupuesto de reparación ascendiente a la suma de \$218.010.- IVA incluido.

### **ACUERDO**

Como una forma de dar término al procedimiento judicial, las partes han arribado a un principio de acuerdo, que consiste en que la querellada infraccional, doña JACQUELINE ANGÉLICA PALACIOS ARAYA, pagará al municipio la suma correspondiente al daño causado, de \$218.010.-, en una cuota, el día 10 de diciembre de 2018, mediante depósito en la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Cada parte pagará sus costas.

Si el Honorable Concejo Comunal otorga su aprobación al avenimiento el conflicto judicial tendrá término favorable al municipio, recibiendo el pago del daño que se causó con el accidente. Haciendo presente que ello evita hacer un procedimiento civil posterior para el cobro de los daños causados además, incurriendo en otros costos judiciales.

### **SOLICITUD:**

Por lo expuesto anteriormente se solicita al Honorable Concejo Municipal acordar aprobar una transacción entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y doña JACQUELINE ANGÉLICA PALACIOS ARAYA, consistente en el pago de la suma única y total de \$218.010.- a la Ilustre Municipalidad de La Serena, en una cuota, el día 10 de diciembre de 2018.

## **INFORME PARA APROBACIÓN DE AVENIMIENTO**

TAPIA CON JACOB

TERCER JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL DE LA SERENA

ROL N° C 1639-2018

### **HECHOS**

El día 28 de febrero de 2018, aproximadamente a las 19:00 horas, la menor Rafaela Castro Tapia, de cuatro años de edad, junto a su madre doña María José Tapia González caminaban por calle Bernardo OHiggins de La Serena, y a la altura del número 464 la niña se cortó el brazo en aproximadamente 7 centímetros, con una lata que sobresalía desde un fleje metálico instalado en una luminaria pública de administración municipal, a raíz de lo cual se tuvo que suturar con puntos internos y externos en el brazo de la niña, a raíz de lo cual demandó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, para obtener una indemnización del daño causado, y que consta en los documentos médicos acompañados en el proceso, existiendo además daños psicológicos a la niña y la madre, aludiendo la demanda los gastos médicos, psicológicos, de medicamentos, y de transporte. Además la demanda señala que por razón de los cuidados que debió prestar la madre soltera la niña, debió declinar 2 ofertas de trabajo. La demanda solicita el pago de la suma de \$21.520.000.-, correspondiente a \$320.000.- daño emergente; \$1.200.000.- lucro cesante; y \$20.000.000.- daño moral.

En la audiencia de conciliación la parte demandante señaló que no llegaría a acuerdo por menos de \$10.000.000.-

Contestada la demanda por el municipio, señalando la inexistencia de falta de servicio, la parte demandante luego como prueba acompañó boletas de atención médica, informe psicológico, y además prestaron declaración dos testigos, uno presencial señalando la efectividad del corte y el aparato que lo provocó; y el psicólogo que trata actualmente a la niña y que dio cuenta de 5 meses de tratamiento, de cuadros ansiosos y angustia. También un set de fotografías, en que una de ellas aparece el fleje metálico con la lata expuesta, certificada la fotografía por Notario Público.

Por parte del municipio se presentó como documental la contratación de la empresa Elecnor S.A. para la mantención de luminarias, los trabajos desarrollados durante los años 2017 y 2018 en la mantención de luminarias, y también los trabajos desarrollados por la Unidad de Alumbrado Público, dependiente de la Dirección de Servicios a la Comunidad. Además declararon dos funcionarios de la unidad de alumbrado público, y uno de SECPLAN, el asistente técnico del contrato con Elecnor, dando cuenta de los trabajos del municipio en la mantención de las luminarias y postes.

## **ACUERDO**

Como una forma de dar término al procedimiento judicial, las partes han arribado a un principio de acuerdo, que consiste en que la parte demandante aceptará el pago de la suma de \$3.000.000.- dentro del plazo de 15 días hábiles desde el eventual acuerdo del Concejo para ello, esto es, hasta el 24 de diciembre de 2018, mediante cheque nominativo y sin cruzar a nombre del abogado patrocinante de la parte demandante, Agustín Contreras Valdés, quién dará cuenta del pago, extinguiendo cualquier pretensión procesal.

Si el Honorable Concejo Comunal otorga su aprobación al avenimiento el conflicto judicial tendrá término favorable al municipio, puesto que si bien se logró acreditar que el municipio desarrolla un trabajo de mantención de las luminarias y postes de su administración, es del caso que efectivamente existió en el poste un fleje metálico del cual se asomaba una lata que causó el corte a la niña, corte que requirió puntos internos y externos, seguimiento médico y tratamiento psicológico. En la experiencia la Ilustrísima Corte de Apelaciones ha confirmado sentencias condenatorias al municipio por situaciones como estas, y ha revocado las que lo han absuelto, condenando el pago de daño moral principalmente, en montos superiores a los que trata el presente avenimiento, como en casos de caídas de árboles en dos oportunidades, en vías públicas y parques; topes peatonales en calles, trabajos en pavimentos mal señalizados, etcétera. Además la suma propuesta es única, no sujeta a reajustes, intereses u otros, y teniendo presente el monto demandado, y lo propuesto en la audiencia de conciliación, es un buen acuerdo.

## **SOLICITUD:**

Por lo expuesto anteriormente se solicita al Honorable Concejo Municipal acordar aprobar una transacción entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y doña María José Tapia González, consistente en el pago de la suma única y total de \$3.000.000.- mediante cheque nominativo y sin cruzar a nombre del abogado patrocinante de la parte demandante, Agustín Contreras Valdés, quién dará cuenta del pago, extinguiendo cualquier pretensión procesal.-

**Concurso para la selección de  
nuevos barrios.**

**Resolución Exenta Nº 8793**

**Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**Miércoles 05 de Diciembre de 2018**

**Barrio Población Minas**

- El Polígono propuesto es el Barrio Población Minas, correspondiente a 254 viviendas ubicadas en el sector con una cantidad de 13 manzanas.
- El Barrio Propuesto al ser construido desde sus orígenes como un barrio emergencia, carece de infraestructura comunitaria, para ser utilizada como Centro de Encuentro Vecinal, no cuenta con espacios públicos familiares, ni áreas verdes en condiciones para promover el desarrollo de actividades recreativas y culturales, esto a pesar de su privilegiada ubicación.

## Barrio Población Minas

### Financiamiento

#### Aporte de MINVU

PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	MONTO
PRESUPUESTO DEL BARRIO 2019 APORTE MINVU	M\$788.300.000

#### Se solicita aporte municipal

APORTE MUNICIPAL SUF X 254 VIVIENDAS	1,270 UF
---	----------

**Solicitud de Aprobación Convenio Mandato  
Completo e Irrevocable entre  
el Gobierno Regional de Coquimbo y  
la Ilustre Municipalidad de La Serena**

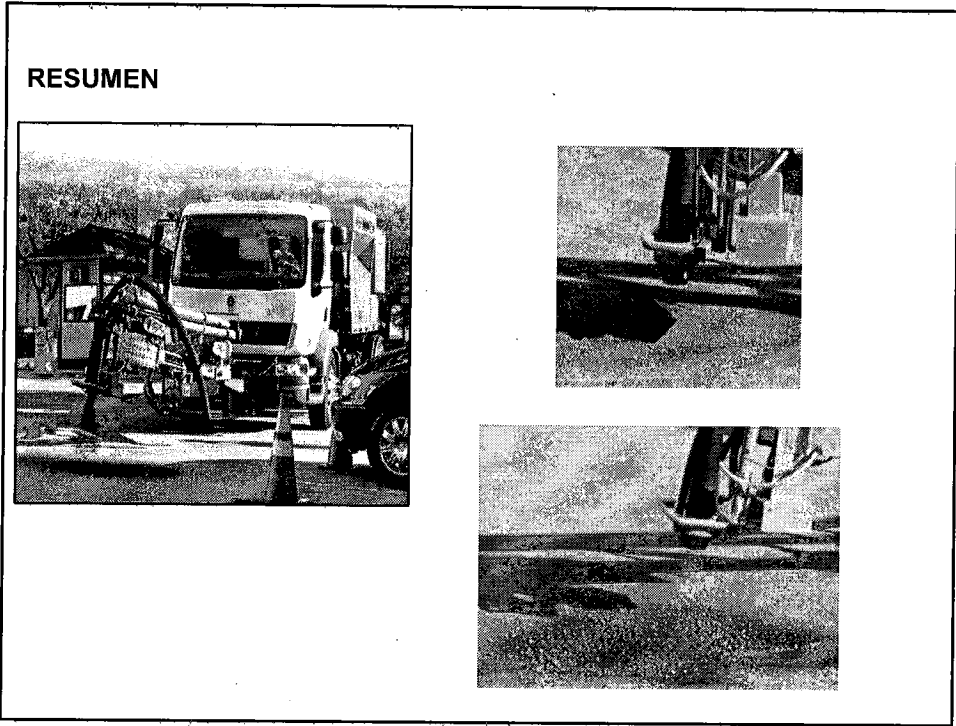
**Proyecto  
Adquisición de Vehículo para arreglo de Eventos,  
Comuna de La Serena  
Código BIP 30486254-0**

**RESUMEN**

Contempla la adquisición de un vehículo bachador autónomo para la sección de Obras Civiles de la Dirección de Servicios a la Comunidad del Municipio.

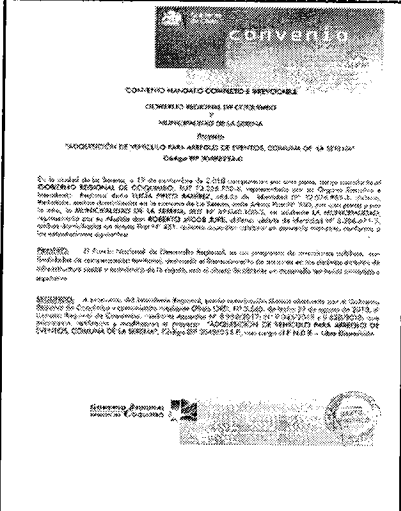
**INVERSION M\$: 202.241.-**





## Antecedentes Generales

**Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 20 de noviembre de 2018.**





**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
**CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**  
**MANEJO DE LA SERENA**  
**PROYECTO**  
**TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO, COMUNA DE LA SERENA**  
**CHILE REPUBLICANA**


En la ciudad de La Serena, a 20 de noviembre de 2018 comparecen por una parte, como mandante el **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, RUT 22.232.730-8, representado por el **Alcalde Escobar** y por otra parte, como mandatario el Sr. **LUIS PINTO RAMIREZ**, RUT 12.010.860-1, titular de la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 12.010.860-1, en adelante el **MANDATARIO**, quienes por el presente susciben el presente convenio de mandato de transferencia de un vehículo de propiedad del **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, para ser utilizado por el **MANDATARIO** en el desarrollo de sus funciones, en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA.

**PRELITO:** El Alcalde Regional de Coquedo Regional, en su concepto de representante legal, autoriza al Sr. **LUIS PINTO RAMIREZ**, en su concepto de representante legal, para que en su calidad de **MANDATARIO** realice el presente convenio de mandato de transferencia de un vehículo de propiedad del **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, para ser utilizado por el **MANDATARIO** en el desarrollo de sus funciones, en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA.

**OBJETIVO:** A solicitud del Sr. **LUIS PINTO RAMIREZ**, titular de la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 12.010.860-1, en adelante el **MANDATARIO**, para que en su calidad de **MANDATARIO** realice el presente convenio de mandato de transferencia de un vehículo de propiedad del **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, para ser utilizado por el **MANDATARIO** en el desarrollo de sus funciones, en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA.

  
**ROBERTO JAVALIER JAVALIER**  
 Alcalde  
 Municipalidad de La Serena

  
**LUIS PINTO RAMIREZ**  
 Titular Regional  
 Gobierno Regional de Coquedo

  
**CONVENIO**

**INDICACION:** La Dirección Regional de Coquedo Regional, en su concepto de representante legal, autoriza al Sr. **LUIS PINTO RAMIREZ**, en su concepto de representante legal, para que en su calidad de **MANDATARIO** realice el presente convenio de mandato de transferencia de un vehículo de propiedad del **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, para ser utilizado por el **MANDATARIO** en el desarrollo de sus funciones, en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA.

**DISPOSICIONES:** El presente convenio de mandato de transferencia de un vehículo de propiedad del **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, para ser utilizado por el **MANDATARIO** en el desarrollo de sus funciones, en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA, se suscribe en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA.

**DETERMINACION:** El presente convenio de mandato de transferencia de un vehículo de propiedad del **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, para ser utilizado por el **MANDATARIO** en el desarrollo de sus funciones, en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA, se suscribe en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA.

**DETERMINACION:** El presente convenio de mandato de transferencia de un vehículo de propiedad del **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, para ser utilizado por el **MANDATARIO** en el desarrollo de sus funciones, en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA, se suscribe en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA.

**DETERMINACION:** El presente convenio de mandato de transferencia de un vehículo de propiedad del **CIENDEMO REGIONAL DE COQUEADO**, para ser utilizado por el **MANDATARIO** en el desarrollo de sus funciones, en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA, se suscribe en el marco de la **TRANSFERENCIA DE VEHICULO PARA SERVICIOS DE FRENTO**, COMUNA DE LA SERENA, CHILE REPUBLICANA.

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30486254-0 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA ARREGLO DE EVENTOS, COMUNA DE LA SERENA", de fecha 20 de noviembre de 2018, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez.**

**El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 202.241.**

**MUCHAS GRACIAS**